

CÁMARA

AGOSTO 2021 / NÚMERO 120

Hacia la nueva Cámara de Diputados



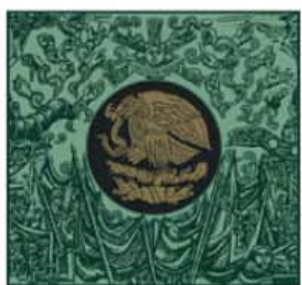
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LA TRANSICIÓN
DE LA REELECCIÓN

ELECCIONES 2021
SIN DISCRIMINACIÓN

REFORMAS
QUE CREARON AL INE

LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



SLATURA D DE GÉNERO



CÁMARA

Núm 120 agosto



5 | HACIA LA NUEVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

12 | TERSA TRANSICIÓN DE 152
DIPUTADAS Y DIPUTADOS
REELECTOS A LA LXV
LEGISLATURA

CON
D
N
I
T
N
C
C





14 | ¿QUÉ ES LA
SOBRERREPRESENTACIÓN?

44 | LAS REFORMAS QUE
CREARON AL ÁRBITRO
ELECTORAL CIUDADANO

16 | SIN REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL SE TIENDE
AL BIPARTIDISMO

53 | EN LA BIBLIOTECA INICIA
EL VIAJE AL UNIVERSO DEL
CONOCIMIENTO

19 | INCLUIR CÓDIGOS QR EN
LA PROPAGANDA POLÍTICA

62 | NOTICÁMARA

22 | EL SINUOSO CAMINO DE
LOS INDEPENDIENTES

64 | SE REQUIEREN
INSTITUCIONES QUE
GARANTICEN UNA VIDA
DIGNA A MUJERES Y NIÑAS

26 | ELECCIONES 2021, SIN
DISCRIMINACIÓN

66 | LXII LEGISLATURA DE
GUERRERO MARCA HITOS

34 | AVANZÓ LA DEMOCRACIA
EN IGUALDAD

69 | CONGRESO DE
MICHOACÁN LOGRA
MEJOR CALIDAD DE VIDA
EN LA SOCIEDAD

38 | PIONERAS DEL FEMINISMO
EN MÉXICO

72 | MIRADA
CULTURAL

MESA DIRECTIVA

Dulce María Sauri Riancho
Presidenta

Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
Xavier Azuara Zúñiga
Mariana Rodríguez Mier y Terán
Vicepresidenta (es)

María Guadalupe Díaz Avilez
Lizbeth Mata Lozano
Martha Hortencia Garay Cadena
Julieta Macías Rábago
Edgar Guzmán Valdéz
Lilia Villafuerte Zavala
Mónica Bautista Rodríguez
Secretarías (o)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente
Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC

Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD

CENTROS DE ESTUDIOS

Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones
Parlamentarias (CEDIP)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
(CESOP)

Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable
y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de
Género
(CELG)

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ricardo Barraza Gómez
Coordinador

REVISTA CÁMARA

Karen Rosales González
Editora responsable

Aída Espinosa Torres
Juventina Bahena
Luz María Mondragón Cruz
Redacción

Ricardo Hurtado Martínez
Diseño de interiores, portada y diagramación

Jesús Carrera
Aylín Juárez Valencia
Asistente de diseño

Salvador Ramos González
Corrector de estilo

DEPARTAMENTO DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FOTOGRAFÍA

Julio Candelaria Silva
Jefe de Departamento

Binisa G. López Silva
Fotografía

Presentación

En septiembre iniciará un nuevo capítulo en la historia de la Cámara de Diputados. Comenzará la LXV Legislatura, en la que por primera vez 152 legisladoras y legisladores fueron reelectos y continuarán su labor parlamentaria. Por ello, explicamos qué son los contrapesos, cómo se conforman las mayorías, en qué consiste ser plural, la paridad y la inclusión.

Analizamos el concepto de la sobrerrepresentación, así como el tema de candidatos independientes y el sinuoso camino que han pasado para aparecer en las boletas electorales.

La paridad de género continúa siendo un logro en la Cámara de Diputados. En este 2021, cientos de mujeres ocuparán espacios en la toma de decisiones tanto a nivel local como federal (gubernaturas y diputaciones). De acuerdo con el INE, a partir del próximo mes de septiembre habrá 248 mujeres parlamentarias (49.2 por ciento), uno por ciento más respecto de las elegidas en 2018.

En este sentido, hablamos de las mujeres pioneras que iniciaron la lucha por la igualdad en la política en México. Ellas trascendieron en la historia como las primeras en ocupar cargos políticos, primero a nivel municipal, luego federal, hasta llegar a nivel nacional.

Además, de manera general hablamos de las reformas electorales que ha habido para conformar lo que hoy conocemos como el Instituto Nacional Electoral (INE). En una línea del tiempo damos los detalles centrales del proceso de transformación.

El 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos indígenas, y es ocasión para recordar que en enero de este año el Consejo General del INE modificó los criterios aplicables en el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios, a fin de promover la participación de grupos históricamente discriminados.

Explicamos en qué consiste la nueva Ley General de Bibliotecas, publicada en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor un día después (2 de junio de 2021), con lo que se abrogó la primera ley en la materia de 1988.

En Noticámara hablamos de la elección consecutiva, importante cambio en el sistema político; mayor inclusión hacia las personas con discapacidad, en este caso, para que adquieran vivienda; los nuevos libros que publicará el Consejo Editorial y cómo fomentar la conclusión de estudios de licenciatura.

A partir de este número incorporamos colaboraciones de los Congresos Locales, a fin de que informen sus experiencias o logros alcanzados en beneficio de los habitantes de sus estados. Iniciamos con las aportaciones de Guerrero y Michoacán.

Tenemos las mejores recomendaciones de libros, películas y aplicaciones.

Cámara, año 9, número 120, agosto 2021, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15960, Ciudad de México, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197. Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.
revista.camara@diputados.gob.mx

Hacia la nueva Cámara de Diputados

Por Luz María Mondragón

Ha terminado una era, la LXIV Legislatura con sus victorias de avances sociales. La Cámara de Diputados sigue escribiendo historia. El 1º de septiembre comienza la LXV Legislatura con hitos históricos en paridad (248 diputadas, siete más que su antecesora); en inclusión y diversidad (65 congresistas); una mayor pluralidad que robustece los contrapesos. Inicia con sólida experiencia, de sus 500 integrantes 152 son por elección consecutiva.

El trabajo en consenso distinguió a la LXIV Legislatura. En la nueva configuración de la Cámara de Diputados ninguna fuerza política, ninguno de los siete Grupos Parlamentarios tiene la mayoría calificada fundamental para aprobar, por ejemplo, reformas constitucionales. Esto marca un rasgo fundamental de la LXV: la necesidad de privilegiar la construcción de consensos, acuerdos, diálogo, negociación, a fin de avanzar hacia nuevos cambios al sistema jurídico.



Los contrapesos

Hace siglos, John Locke y Charles Louis de Secondat (Montesquieu) reflexionaban sobre la necesidad de que las decisiones políticas no deben concentrarse; el poder requiere de límites a través de los contrapesos y equilibrios.

En la democracia contemporánea los contrapesos y equilibrios son fundamentales. Y la negociación es un ejercicio democrático.

Resultado del mandato del electorado, en la nueva configuración de la Cámara de Diputados, 198 integrantes (39.6 por ciento) son de Morena; 114 (22.8 por ciento) PAN; 70 (14 por ciento) PRI; 43 (8.6 por ciento) PVEM; 39 (7.8 por ciento) PT; 23 (4.6 por ciento) MC; 13 (2.6 por ciento) del PRD, según datos preliminares del Instituto Nacional Electoral.

Esta nueva composición robustece los equilibrios y contrapesos -límites al poder- reduciendo el espacio para la toma de decisiones de una sola fuerza política. Paralelamente trae la necesidad de mayor colaboración entre los siete Grupos Parlamentarios.



La mayoría absoluta

Aunque la más apreciada y buscada es la mayoría calificada, también la absoluta tiene su poder, su importancia.

El artículo 3 fracción XIII del Reglamento de la Cámara de Diputados establece: la mayoría absoluta es el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representen, cuando menos, la mitad más uno de los presentes.

La Cámara de Diputados está integrada por 500 legisladoras y legisladores (300 electos por mayoría relativa y 200 plurinominales). Del total, la mayoría absoluta

está representada por 256 congresistas. ¿Qué se puede hacer con la mitad más uno? Por mencionar:

*Aprobar todas las iniciativas de ley que no impliquen reformas a la Constitución.

* Aprobar el Paquete Económico anual que incluye la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, la de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE).

*Aprobar lo relativo a todas las facultades exclusivas que el artículo 74 constitucional reserva a las y

los diputados; más todas aquellas que el artículo 73 le confiere, que son por lo menos 31 funciones, facultades y competencias.

*Creación de nuevas leyes. Cabe destacar que la LXIV Legislatura creó 37.

Aunque es mayoritario, por sí mismo el Grupo Parlamentario de Morena no logra la mayoría absoluta, pues solamente tiene 198 diputados. Pero la alianza Morena-PT-PVEM fácilmente la obtiene, porque juntos representan el 56 por ciento de los legisladores (280 votos).



Mayoría calificada

En el Reglamento de la Cámara de Diputados, el artículo 3 fracción XIV establece: la mayoría calificada es el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representa, cuando menos, las dos terceras partes de los presentes. Si partimos de la totalidad de los 500 congresistas, representa 334 votos. Es necesaria para aprobar, por ejemplo:

* Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Nombramientos de los consejeros del INE. El 22 de julio de 2020, con mayoría calificada de 399 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la elección de Norma Irene de la Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordán, José Martín Fernando Faz Mora y Uuc-Kib Espadas Ancona, nuevos integrantes del Consejo General del Instituto.

* Nombramiento del titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Con mayoría calificada (377 votos) en

marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados eligió a David Rogelio Colmenares como Auditor Superior de la Federación, cargo que concluirá hasta el 31 de diciembre de 2025.

* La elección de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. El 2 de septiembre de 2020, el Pleno por mayoría calificada (313 votos a favor, 123 en contra y 21 abstenciones) eligió a la diputada Dulce María Sauri Riancho (PRI), líder de San Lázaro, para el Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, cargo que concluye este mes.

Así, la nueva conformación de San Lázaro obliga a la construcción de consensos, de acuerdos entre los siete Grupos Parlamentarios.

No es imposible. Hay que destacar que el 28 de febrero de 2019 la LXIV Legislatura logró aprobar prácticamente por unanimidad (463 votos a favor y 1 en contra) la reforma constitucional que creó la Guardia Nacional. Se adicionó y derogaron diversas disposiciones de los artículos 10, 16, 21, 31, 35, 36, 73, 76,78 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fue una gran victoria de la LXIV, porque se trató de un tema polémico. Requirió un Parlamento Abierto en el que participaron expertos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades. El camino fue de un intenso proceso de discusión y diálogo plural, incluyente y democrático, con todas las voces y sectores de la sociedad, sin faltar organismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos.

Pluralidad

Las 200 diputaciones plurinominales inyectan pluralismo. Garantizan la representación de las minorías. Compensan la sobre y subrepresentación que de manera natural causa la fórmula uninominal.

Aunque algunos cuestionan las diputaciones plurinominales, es una realidad democrática en la mayoría de los parlamentos del mundo. Con excepción de Estados Unidos y Gran Bretaña, que cuentan con sistemas uninominales, la representación proporcional es parte de los sistemas parlamentarios europeos y de América Latina.

Las plurinominales son la voz de opciones que existen y tienen demandas legítimas, pero que no lograron ganar los distritos electorales (uninominales). La unanimidad no es propia de la democracia.

Legislatura de la paridad

La LXV Legislatura (2021-2024) se reafirma como la Legislatura de la Paridad. Por primera vez en la historia llegan a San Lázaro 248 diputadas (49.6 por ciento del total). La LXIV (2018-2021) marcó precedente histórico con 241 legisladoras que trabajaron arduamente a favor de los derechos de las mujeres y las niñas, incluso creó el Grupo Plural de Trabajo por la Igualdad Sustantiva, con avances en el fortalecimiento del marco jurídico para mejorar la vida de las mujeres y las niñas, especialmente en materia de justicia al robustecer el tipo penal de feminicidio y penalizar la violencia digital, entre otros cambios.

En la Cámara de Diputados las mexicanas ya tienen una representación que refleja la conformación de México. El Censo 2020 reveló que de la población total (más de 126 millones de habitantes) el 51.2 por ciento son

mujeres (más de 64 millones). Sin embargo, fue hasta la LXIV Legislatura que se consiguió mayor presencia femenina (48.2 por ciento), por eso es conocida como la "Legislatura de la Paridad".

Pero la paridad no se construyó en un día. Ha sido un largo camino navegando a contracorriente. Basta mencionar, de acuerdo con el Censo de 1990, que las mujeres eran el 50.9 por ciento de la población. Pero en la LIV Legislatura (1988-1991) solamente hubo 11.8 por ciento de legisladoras. Sin olvidar que hace casi siete décadas, en 1954, Aurora Jiménez fue electa primera diputada federal, la única en esa época.

En la LXIV, la paridad también se reflejó en los órganos de gobierno, comisiones y áreas administrativas de San Lázaro. Diputadas presidieron 20 de 46 comisiones, como Puntos Constitucionales, Hacienda y Crédi-



to Público, Igualdad de Género, Educación, Salud, Seguridad Pública, Justicia, Marina, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Juventud y Diversidad Sexual, Pueblos Indígenas, Asuntos Migratorios, Atención a Grupos Vulnerables. Esta paridad avanzará en la LXV.

Y un hito internacional: en la LXIV Legislatura, dos de los tres años de ejercicio, la Mesa Directiva ha sido encabezada por una mujer: En el segundo, la diputada presidenta fue Laura Angélica Rojas Hernández (PAN); en el tercero, Dulce María Sauri Riancho (PRI).

No es gratuito. En las elecciones federales de 2018, del 62.3 por ciento del electorado que acudió a votar, la participación de las mujeres fue mayor que la de los hombres por ocho puntos porcentuales. Es decir, la votación femenina representó 66.2 por ciento contra 58.1 por ciento de la masculina.



Legislatura de la inclusión

La LXV también podría ser nombrada la Legislatura de la inclusión. Por primera vez en la historia, de los 500 diputadas y diputados, hay 65 que representan a grupos vulnerables: 37 a indígenas; 10 migrantes; ocho personas con discapacidad; seis a personas afromexicanas; cuatro de la diversidad sexual.

Son avances que contribuyen a saldar la deuda histó-

ca con grupos sociales como las comunidades originarias y afromexicanas que tradicionalmente estuvieron olvidados. Habrá nuevas reformas para resarcir daños y garantizar sus derechos humanos y, principalmente, que no sean discriminadas y se les den las mismas garantías que al resto de la población.

La Sesión Constitutiva

Cada tres años en la Cámara de Diputados a las 11 horas del 29 de agosto se realiza la Sesión Constitutiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en funciones a partir del 1º de septiembre.

Rito que tiene varios pasos. Primero se integra la Mesa de Decanos, que se constituye por diputadas y diputados electos que han desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal, un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios, quienes ocuparán los lugares del presidium.

Tras la declaratoria de quorum, el o la presidenta pronuncia las palabras ceremoniales: se abre la Sesión Constitutiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

El o la presidenta de la Mesa de Decanos rinde protesta constitucional, e inmediatamente después hace lo propio con diputadas y diputados, que dejan de ser electos para convertirse en legisladores y legisladoras federales en funciones.

Posteriormente se lleva a cabo la elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General, en sus artículos 17 y 18.

Finalmente, el presidente o la presidenta de la Mesa Directiva declara legalmente constituida la LXV Legislatura y cita a la sesión de Congreso General correspondiente a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Primer Año de ejercicio, a celebrarse el 1 de septiembre. Ceremonia en que también se recibe el informe de labores del titular del Ejecutivo.

La LXV, Legislatura con experiencia

En la historia contemporánea, la LXV Legislatura es inédita. En este siglo, por primera vez, los congresistas ejercieron el derecho a la elección consecutiva (reelección). Así, de los 500 diputadas y diputados, 152 (30 por ciento) son reelectos.

El parlamentarismo mundial tiene casos de legisladores que incluso acumularon no una sino varias reelecciones, dando brillo a la historia de sus respectivos países. Por mencionar, dos leyendas legislativas: Winston Churchill, 64 años en la vida parlamentaria de Inglaterra; y en Estados Unidos el demócrata Edward Kennedy, quien pasó casi medio siglo en el Congreso.

Tras décadas sin reelección legislativa, pero gracias a la reforma político electoral de 2014, quienes fueron electos como diputados federales para la LXIV Legislatura (2018-2021), ya podían optar por la elección consecutiva.

Es un nuevo paso hacia un Poder Legislativo más profesional, con mayor experiencia y un vínculo fuerte hacia sus representados.

Ejemplo de elección continua es la diputada Patricia Terrazas Baca (PAN), quien en la LXIV presidió la Comisión de Hacienda y Crédito Público, cuya experiencia acumulada será útil en la LXV.

Otro caso es la legisladora Aleida Alavez (Morena), también con experiencia porque fue la presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXIV.

Cambio

La LXV Legislatura (2021-2024) de la Cámara de Diputados será la última que se inaugure el día 1º de septiembre. A partir de la LXVI (2024-2027), iniciará el 1º de agosto.

Finalmente, por todo lo anterior, una conclusión. Paridad, inclusión, pluralidad, pesos y contrapesos se funden en un solo nombre: LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.



Tersa transición de **152** diputadas y diputados **reelectos a la LXV Legislatura**

Por Juventina Bahena

Para 152 diputadas y diputados de la LXIV Legislatura habrá una tersa transición a la LXV (2021-2024), si acaso se moverán de curul. Ya sea por medio de campaña o por la fórmula plurinominal, fueron reelectos para los trabajos legislativos que inician el 1º de septiembre en San Lázaro.

Aproximadamente

30% de **500** diputadas y
diputados

repite en el cargo en esta primera
elección consecutiva desde
que se aprobara la reforma
constitucional de

2014

hasta por un periodo de **12 años consecutivos**, aunque primero deben obtener el aval de sus partidos para iniciar el proceso.

La no reelección fue una bandera revolucionaria esgrimida contra la dictadura de Porfirio Díaz, quien ejerciera el poder por 30 años. Esta etapa de la historia marcó el futuro político de México y la Constitución de 1917 no dejó dudas al establecer que el presidente entraría a ejercer su encargo el 1° de diciembre, duraría en él cuatro años y nunca podría ser reelecto, aun cuando las constituciones de 1824 y 1857 no se ocuparon del asunto, es decir, ni se prohibía ni se permitía expresamente.

En el imaginario colectivo se arraigó profundamente la idea de la no reelección, si se toma en cuenta el descrédito en el que fue cayendo la clase política. Cabe destacar que no existía prohibición legal alguna para la reelección diferida, de tal suerte que una diputada o diputado federal podía ir al Senado y volver a ser diputada o dipu-

tado sin restricción alguna, si así lo postulaba su partido, ya fuera por la vía uninominal o plurinominal.

A partir de los años 90, cuando el Congreso se escinde de la órbita del Ejecutivo, se instala la pluralidad política en ambas cámaras, se delimita la división de poderes, todo ello bajo la instauración de una democracia participativa pluripartidista altamente competitiva, y empieza la discusión sobre la necesidad de aprobar la reelección.

Ríos de tinta corrieron a favor o en contra de la reelección. Analistas, académicos, estudiosos del tema electoral se ocuparon de ello. Recordemos algunos de los argumentos a favor, señalados por Jesús Tovar:¹

¹Tovar Mendoza, Jesús (2009), "Condiciones políticas que impiden la reelección de legisladores en México", en *Convergencia*, El Colegio Mexiquense A.C. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000100008

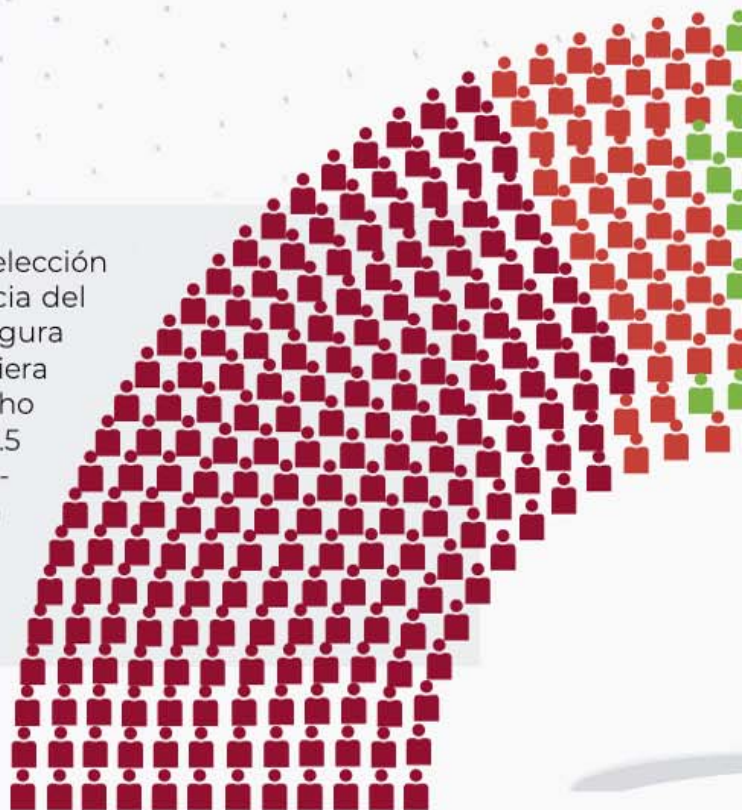
- A)** Permitiría la especialización del legislador pues su mayor permanencia les posibilitaría un mejor conocimiento de los asuntos parlamentarios, lo cual repercutiría en una legislación de mayor calidad.
- B)** Tendrían la oportunidad de entrenarse en las técnicas de negociación y la búsqueda de acuerdos, adquiriendo ideas más claras acerca de la complejidad de los asuntos gubernamentales y produciendo iniciativas más realistas y viables.
- C)** Se crearían cuerpos permanentes de asesores especializados, archivos más estables e información confiable.
- D)** Permitiría crear una relación entre el representante y sus electores, ya que el legislador deberá rendir cuentas a sus votantes si pretendiese ser reelegido.
- E)** Permite premiar buenas gestiones manteniéndolas más tiempo o castigar las malas votando por otra alternativa.
- F)** Se fortalece el Poder Legislativo y hay mayor autonomía legislativa de los congresistas, tanto del Poder Ejecutivo como de sus propios partidos.
- G)** Élite legislativas especializadas y preocupadas en mantener la buena imagen con los ciudadanos elevaría la productividad legislativa, sobre todo cuando el mayor tiempo de permanencia de un congresista permitiría dar continuidad a los proyectos legislativos de mediano y largo plazo; de tal modo que una iniciativa que no se pudo agendar o aprobar en un periodo puede reactivarse o continuar en el siguiente.

Probablemente existen otras, pero estas tesis son las que reiteradamente fueron expuestas a favor o en contra. De cualquier forma, la elección inmediata se concretó con la reforma constitucional publicada en 2014, con efectos para la Cámara de Diputados, por primera vez, en 2021.

¿Qué es la sobrerrepresentación?

Por Juventina Bahena

Hasta 1963, México contaba con un sistema de elección directa que iba de la mano con la permanencia del régimen presidencial. La reforma incorporó la figura de diputados de partido. Todo partido que obtuviera 2.5 por ciento de la votación total en el país tendría derecho a cinco diputados federales y hasta uno más por cada 0.5 por ciento más de los votos, hasta un máximo de 20 diputados por esta figura, siempre y cuando no logaran la mayoría en 20 o más distritos electorales. Con esta reforma, los diputados de oposición aumentaron de manera importante.



Luego vinieron las reformas de 1972 y 1977. Con la primera se redujo el porcentaje mínimo a 1.5 por ciento, y se amplió el número máximo de diputados de representación proporcional para cada partido político a 25. Con este cambio los diputados de oposición aumentaron, pasando, por ejemplo, de seis diputados de oposición en 1961 a 36 en 1967, y 42 en 1976.

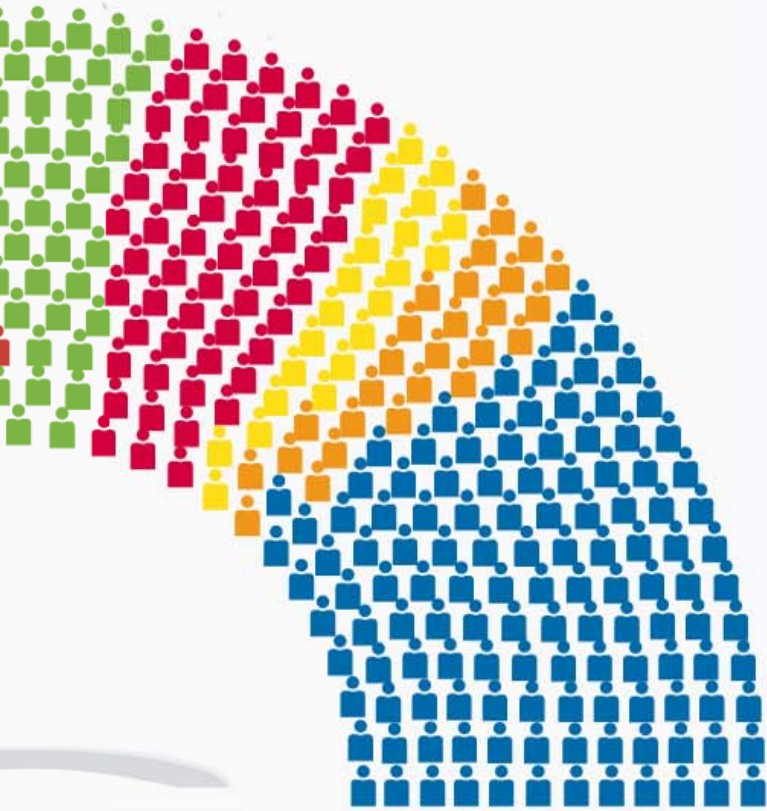
La siguiente reforma fue la de 1986. Aquí se aumentaron los diputados plurinominales a 200, y ningún partido podía rebasar los 350 legisladores, que representaban 70 por ciento de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiesen obtenido un porcentaje de votos superior, entre otras disposiciones.¹

Hubo también modificaciones con las reformas de 1990, 1993 y 1996, que implicaron modificaciones a los requisitos y a la fórmula para convertir los votos en escaños. En esta última se dispuso que 32 de los integrantes de la Cámara de Senadores se elegirían por el principio de representación proporcional.

Las modificaciones al sistema de representación proporcional dieron cauce a una mayor pluralidad en el Congreso de la Unión y evitaron la sobrerrepresentación de un partido.

Arturo Espinosa Silis (2012) señala algunas de las bondades que se deben considerar como fundamentales del sistema de representación proporcional:

¹ Espinosa Silis, Arturo (2012), "Las bondades del sistema de representación proporcional", en Revista IUS, Voll. Núm. 30 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200009



Busca garantizar que el voto de millones de ciudadanos cuya opción política no resultó triunfadora en los comicios no se queden sin representación ante el Congreso.

Pretende la «maximización del pluralismo», lo que evita el dominio de un solo partido en el Congreso y asegura que las fuerzas políticas que tengan un mínimo de votación estén debidamente representadas. Este sistema garantiza la representación plural, reflejo de una sociedad igualmente plural con distintas corrientes de pensamiento.

De no contar con legisladores electos por el sistema de representación proporcional habría un importante número de votantes sin representación alguna ante el Poder Legislativo.

La democracia mexicana se basa en un sistema de partidos y con la representación proporcional se asegura que sus plataformas políticas sean escuchadas y debatidas en el órgano legislativo, de otra manera únicamente serían espectadores en la contienda electoral con participación marginal porque nunca podrían capitalizar sus propuestas.

¿Cómo se da la sobrerrepresentación?

La ley dispone que en ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda, en ocho puntos, al correlativo porcentaje de votación nacional emitida.

En el caso de que se exceda el límite de diputados se le restará el número de legisladores necesarios hasta que haya un ajuste al límite establecido.

Este límite se cumplió de 1997 a 2009, pero la reforma de 2007 dispuso que los partidos en coalición contabilizarían sus votos de manera separada, por agrupación, y con base en ello se haría la asignación de escaños de representación proporcional.

Sin embargo, esta disposición permitió el préstamo de candidatos para fortalecer a los partidos más débiles.

De esta forma, hubo candidatos ganadores por un partido que, en realidad, pertenecían a otro. Mediante este mecanismo el partido mayoritario evitó el límite de la sobrerrepresentación. Pero una vez electos, muchos de los candidatos prestados volvieron a su grupo parlamentario de origen. Así sucedió en 2012, 2015 y 2018.

Para evitar esta práctica, el 19 de marzo de 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los nuevos criterios para la asignación de diputaciones plurinominales impulsadas bajo la figura de coalición, en aras de evitar mayorías artificiales, como las construidas en las últimas tres Legislaturas.

De esta forma, el INE acordó que se verificaría la «afiliación efectiva» de cada una de las candidatas y candidatos triunfadores por el principio de mayoría relativa; con ello se refiere a la que está vigente al momento del registro de la candidatura.

Así, el triunfo se contabiliza a favor del partido al cual el candidato electo tenga una «afiliación efectiva» y no al que dicen pertenecer al momento de registrarse para la candidatura.

Sin representación proporcional se tiende al bipartidismo

Por Juventina Bahena

Es Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos en el INE. Es candidato a doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; maestro en Política Comparada por la London School of Economics and Political Science y licenciado en Derecho por la UNAM. Fue director del Programa de Gobernabilidad Democrática, en el PNUD y director general de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales en el Consejo de la Judicatura Federal.

También fue coordinador general de asesores de la presidencia del TEPJF, y coordinador de Relaciones con Organismos Electorales.

Ejerció como profesor de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM, y del ITESM campus Ciudad de México.



Patricio Ballados Villagómez
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE

Sin Representación Proporcional (RP) se reduce el número de partidos y normalmente el sistema político tiende a ser bipartidista o tripartidista a lo más, porque al no ganar mayorías, los partidos pierden el registro, expone Patricio Ballados Villagómez, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Hace notar que en los últimos dos o tres sexenios, hacia la segunda parte de su mandato, los titulares del Ejecutivo han hecho propuestas de este tipo para atemperar o eliminar a los legisladores de representación proporcional, que de aprobarse se volvería a un sistema de mayoría relativa, porque deja a unos partidos sobrerrepresentados y a otros subrepresentados.

Lo anterior significa que quien gana, aunque sea por un voto, se lleva todo, y los demás no se llevan nada, lo cual se traduce en una distorsión respecto del voto ciudadano.

Quien fuera director general de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal, explica que al garantizar la pluralidad en la integración de las cámaras, a partir de las distintas opciones de voto que tienen los ciudadanos, se busca suavizar el sistema de mayoría relativa. “Este sistema tiene su origen en el modelo inglés que luego pasó al norteamericano y de ahí a nuestro país”.

A veces puede dificultar la aprobación de leyes, pero normalmente cuando hay elección presidencial, el partido del Ejecutivo en el Congreso tiende a conservar la mayoría; también depende de si nos referimos a las elecciones presidenciales o las elecciones intermedias. En ambos comicios los resultados de la votación pueden arrojar una conformación distinta de los órganos legislativos”.

Reiteró que con las posiciones de representación proporcional se busca que las distintas opciones y visiones que hay en el país respecto de los asuntos públicos estén mejor representadas.

Le preguntamos si habrá un término medio en cuanto a la representación proporcional. Es el que tenemos ahora –responde–; “el término medio sería 250 y 250. Hoy tenemos 300 diputados de mayoría relativa y 200 de representación proporcional o de lista. Hay países donde sólo existe la mayoría relativa, como Estados Unidos,

Inglaterra y países donde solamente existe la representación proporcional, la mayoría de ellos tienen sistemas parlamentarios. Entonces, este sistema mixto es, en efecto, un camino a la mitad, un poquito cargado a la mayoría relativa”.

Que el porcentaje de votos sea proporcional al porcentaje de curules

Así como hay propuestas para quitarlos de lista –prosigue el exdirector del Programa de Gobernabilidad Democrática en el PNUD– también las hay para que el porcentaje de votación corresponda al porcentaje de curules; por ejemplo, si un partido obtuvo el 30 por ciento de votación a nivel nacional, que tenga el 30 por ciento de diputados; si otro obtiene 20, pues 20, y así sucesivamente; entonces, sería una representación exclusivamente proporcional. Lo que tenemos ahora es un medio, o tendiendo al medio.

No quisimos desaprovechar la oportunidad para que Patricio Ballados nos diera sus puntos de vista sobre un tema relativamente nuevo: las candidaturas independientes, que después del entusiasmo que generaron en el 2015 y ganaran una gubernatura y una diputación, lo intentaron sin éxito en 2018 y en 2021, cuando los ciudadanos tampoco las respaldaron.

—“En efecto, la primera vez que ocurrió tuvimos a 43 aspirantes que cumplieron en los requisitos principales, y de ellos, 22 lograron estar en la boleta; en 2018 subió, tuvimos 143 aspirantes de los cuales 40 llegaron a la boleta; para 2021

tuvimos 44 aspirantes y de ellos únicamente tres llegaron a la boleta y de esos ninguno ganó”.

Ballados argumenta que en los resultados electorales de 2021 no hay que descartar la pandemia, porque quien quiera ser candidata o candidato independiente tiene que reunir firmas de apoyo y en medio de la pandemia era difícil. De entrada, encontrarse a alguien durante el confinamiento y a pesar de que se cumpliera con todas las recomendaciones sanitarias, seguramente había gente que no quería estar cerca de un teléfono que no era el suyo.

Y la otra, prosigue, es que, en efecto, es difícil para un independiente competir con los partidos y la gente no se anima a hacer todo el trabajo de una agrupación política. Un tercer punto es que el INE ha logrado atajar las trampas que se han intentado para obtener el registro. En 2018, explica, el INE logró demostrar que varios candidatos y candidatas independientes a la presidencia habían cometido delitos electorales. Ahora, la gente sabe que si hace trampa, el INE los va a observar y pues no los vamos a dejar pasar. Pero es un asunto multifactorial.

Con las experiencias anteriores ¿cree que los independientes repunten o es incierto su futuro?

—“Creo que como está el modelo es complicado, pero de seguro habrá más, porque insisto, la pandemia tuvo mucho que ver en los resultados de 2021, y dependiendo de cómo estén las contiendas en los distritos, tendrán mayores posibilidades. Hay que recordar que este tipo de candidaturas van únicamente por mayoría relativa y su éxito depende de la competencia

en los distritos en los que compiten. Es decir, si hay un partido con un 40 o 45 por ciento de las preferencias, es muy difícil competir ahí.

Los candidatos sin partido suelen ganar cuando el voto se atomiza entre las distintas agrupaciones políticas y entonces, aunque su votación sea escasa, puede ser superior a la de sus adversarios, justo el que tenga esa mayoría relativa. Sí creo que va a subir su participación para la siguiente ocasión, pero se deben generar normas para que las y los candidatos independientes puedan competir con equidad con los candidatos de los partidos”.

Cuando llega Jaime Rodríguez Calderón a la gubernatura de Nuevo León, no hay una sola bancada que le sea favorable en el congreso del estado, y si un legislador federal llegara al Congreso, no contaría con un grupo parlamentario que respalde sus propuestas ¿usted cómo visualiza el problema?

—Es algo inherente al sistema de candidaturas independientes. Si son a candidatos ejecutivos, por definición no tienen bancadas en los congresos o en los cabildos si son municipales; eso es muy complicado, y si es del Legislativo tiene que ver con quién hacen alguna fuerza. Tendría que haber una serie de candidaturas más o menos comunes ¿y eso cómo se llama? pues se llama partido político, finalmente. El sistema mexicano está muy diseñado para que sean los partidos políticos los protagonistas de los distintos ámbitos de toma de decisiones. Esta apertura a candidaturas independientes es positiva, sin duda, pero tiene sus límites.



Incluir códigos QR en la propaganda política

Por Juventina Bahena

Doctor en Derecho por la UNAM

Es investigador, docente, escritor, jurista e historiador. Ha sido investigador titular del IJ-UNAM, fundador del Sistema Nacional de Investigadores, actualmente, nivel III. De 2006 a 2016 se desempeñó como magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Manuel González Oropeza

El elector tiene el compromiso de saber por quién vota y para qué va a reelegir a un legislador o legisladora, expresa el ex magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Manuel González Oropeza. Propone que en la propaganda de los partidos se manejen códigos QR con la intención de conocer más a los candidatos, qué han hecho, sus propuestas y si tienen elementos para ser parlamentarios juiciosos.

Si se está reeligiendo, puntualiza, qué obras realizó, y no recurrir a mítines grandiosos para dar a conocer sus logros.

De esa forma, añade, se estaría realizando una especie de rendición de cuentas, en donde expongan las iniciativas que presentaron, sobre qué temas, cuáles se dictaminaron y qué pretenden reformar. O bien, cuál ha sido el resultado de sus gestorías respecto a seguridad y delincuencia, por ejemplo.

Como experto constitucionalista e historiador, González Oropeza asevera que la reelección fue algo natural en nuestro país desde 1822 hasta 1933, cuando se prohibió. Afirma que por más de 100 años, la reelección parlamentaria había sido una práctica común, con diputados de mucho prestigio, de gran presencia, conocedores de las prácticas legislativas, como Guillermo Prieto, Francisco Zarco, Ignacio Manuel Altamirano, grandes parlamentarios, liberales todos ellos, que repitieron en el Congreso varias veces.

Algunos, dice, habían sido diputados siete u ocho veces, porque no tenían el requisito de residencia en ese momento —que se incluyó a partir de 1911—, y un candidato podía ser propuesto por un distrito de un estado o de otro.

—Se disputaban los candidatos prestigiados de ese momento, porque el voto se basaba en la preferencia del elector por un candidato que conocía, que tenía lustre, que podía abogar muy bien por los intereses del distrito y del estado, que finalmente para eso está el diputado. Cuando el presidente Plutarco Elías Calles abolió la reelección, se debió al asesinato de Álvaro Obregón, reelecto en ese momento, lo que originó una crisis constitucional, pero gracias a que funcionó el Congreso no caímos en la revolución más terrible. Entonces, a Plutarco Elías Calles se le ocurrió extender la no reelección, sacrificándose él y los integrantes del Congreso, lo cual fue un exceso.

Para el historiador, el legislador tendrá que trasladar su dependencia del Ejecutivo Federal hacia el electorado. “Entre más dependa de su electorado para reelegirse y menos del presidente y de su partido, ganará en autonomía e independencia y se acreditará como un parlamentario de carrera adecuado. Espero que la reelección pueda servir para eso”.

Sin embargo, los partidos y sus candidatos hicieron campaña en torno a un programa de acciones, de propuestas, que llevarían a la práctica tanto el Ejecutivo como el Legislativo

al obtener el triunfo, porque la población eligió esa opción política. En ese sentido, ¿cómo se compagina la autonomía de un legislador con la agenda nacional del Ejecutivo que, se supone, hace sinergia con la del Legislativo?

—La agenda del presidente es la agenda del presidente. Pienso que algunas veces el diseño constitucional de México es muy dadivoso con el Ejecutivo y parece que en nuestro país el único que reforma la Constitución parece ser el presidente y eso es contrario al Estado de derecho. No puede una persona tener control de reformar la Constitución de esta manera. No se debe tolerar esta sujeción del Congreso. Cada diputado puede tener su agenda propia, claro, estoy hablando de 500 y el chiste es que los proyectos puedan ser llevados a cabo por otras fracciones parlamentarias y que se construya un consenso en torno a una propuesta. La agenda del presidente no es la única que se debe reconocer con todo lo benéfico que pueda ser, con todo lo brillante que pueda ser.

Por la representación proporcional floreció la oposición

Con la autoridad académica que le precede, señala algunas implicaciones de la representación proporcional. “Gracias a ella floreció la oposición en México, porque los diputados de partido representan la pluralidad política en el Congreso de la Unión, en la medida que el voto de todos los ciudadanos se encuentre debidamente representado”.

La oposición no es mala, dice, al contrario, es benéfica para cualquier gobierno de mayoría, sea del signo que sea, indica el jurista. “La mayoría necesita gobernar con las minorías, con la oposición, para legitimarse en el poder”.

En una retrospectiva, menciona que en 1973 se incluye el Principio de la Representación Proporcional. “Es un término que tiene muchos significados; por ejemplo, en el artículo 116, fracción II, la Constitución habla de la proporcionalidad

en la representación de los diputados. Es una disposición antigua, anterior a la inclusión de la representación proporcional, referente a que las legislaturas y las asambleas tengan un número de diputados acorde con su población.

Es decir, que los estados más poblados tengan un mayor número de diputados que los menos poblados. "En la realidad, esto no se aplica de manera estricta, pues identifiqué que el Congreso de Baja California Sur está integrado por una asamblea con un número elevado de diputados —21 legisladores— para una población no tan significativa como la de su vecino Baja California Norte, Sonora o Sinaloa. Esta realidad no es congruente con lo que dispone el 116."

Por otro lado, dice, no podemos confiar exclusivamente en el voto de la mayoría, porque estaríamos perpetuando injusticias y violaciones a los derechos de las minorías, que con la representación proporcional se pretende evitar. "Además, no sólo tenemos a las minorías partidistas, también otros grupos minoritarios que conforman esta nación, como las etnias que generalmente habitan regiones apartadas y las normas se concentran en la mayoría mestiza de las zonas urbanas".

Lo ideal, propone, sería que la representación proporcional equilibre la mayoría parlamentaria que ha ganado por votos, lo cual es legítimo, con las fuerzas políticas a las que no les alcanzan los votos para hacerse escuchar. "Por eso la reforma de 1963 crea los diputados de partido y la de 1973 introduce los diputados de representación proporcional".¹

"Con ello, se da voz a esos partidos que no tuvieron una mayoría en la votación; sin embargo, tienen propuestas razonables y son capaces de llevarlas a cabo. La representación proporcional es algo muy serio que debe ser objeto del escrutinio público al interior de los partidos y juega un papel muy importante en la democracia".

Considera que, en efecto, "la integración de nuestro Congreso está muy abultada. En eso tiene parte de razón el Ejecutivo al promover una

reforma que busca desaparecer a los diputados plurinominales. México tiene un Congreso de 500 diputados y 128 senadores, cosa que no se da en otros países que exceden a nuestro país en territorio, en población, y tienen asambleas parlamentarias más pequeñas".

Hay que adelgazar a la Cámara de Diputados, pero no a costa de sacrificar la representación proporcional, porque gracias a ella la oposición en México tuvo un florecimiento. La idea, dice, es excluir este tipo de representación. Es una idea, hay que discutirla, pero ¿a dónde mandamos la representación proporcional?

Otra idea

La podríamos mandar al Senado (la representación proporcional). Y explica:

—El Senado se desvirtuó con las reformas de fines del siglo XX al hacerla una cámara popular, porque hay senadores de mayoría y senadores de minoría. Originalmente no estaba contemplado para ser un complemento popular de la Cámara de Diputados. Por sus funciones tiene otra concepción, otra estructura.

Añade que pudieran ser en su totalidad 200, incluso un poco más senadores de representación proporcional quienes por el perfil pudieran cubrir otros requisitos y desempeñar otras funciones.

Es una idea que el exmagistrado del TEPJF propuso en el Senado en los años 80.

En efecto, reitera, se necesita adelgazar a la Cámara de Diputados, pero no a costa de sacrificar la representación proporcional, no eliminarla por completo, porque "no podemos tener democracia si no brindamos respeto a las minorías".

Como historiador conoce bien la evolución del sistema electoral mexicano y desde ese punto de vista afirma: hay que cuidar que las minorías se respeten; se deslegitima una fuerza mayoritaria tan pronto como le cierra el paso a la disidencia minoritaria y eliminar la representación proporcional es tratar de eliminar la disidencia minoritaria.

¹ El primer antecedente del sistema mixto a nivel federal son los "diputados de partido", introducidos en 1963 como la primera de una serie de concesiones del régimen hegemónico hacia el partido opositor más importante (Lujambio y Marván 1997). Con base en esta regla, se otorgaban cinco escaños a cada partido que lograra una votación superior al 2.5%, más un escaño adicional por cada medio punto por arriba de ese umbral, hasta llegar a un máximo de 20 diputaciones. Más tarde, en 1973, el sistema fue modificado, reduciendo el mínimo de votación requerida a 1.5%, aumentando el máximo de escaños para los partidos minoritarios a 25, e incrementando el número de distritos uninominales de 178 a 194 (Lujambio y Marván 1997, 75). Molinar y Weldon (2001) consideran ese sistema como un sistema mixto mayoritario, aunque reconocen restricciones a la competencia electoral en esa época. https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/EI%20abatico%20de%20la%20representacio%CC%81n%20poli%CC%81tica_f.pdf



El sinuoso camino *de las y los independientes*

Por Juventina Bahena

En las pasadas elecciones del 6 de junio, en las que se renovaron 500 cargos de diputado federal, y de acuerdo con los cómputos distritales reportados por el INE, las candidaturas independientes alcanzaron 44 mil 311 de los 47.17 millones votos de la elección federal, es decir, el 0.09 del universo de votos emitidos.

En 2015, la primera vez que hubo candidatos independientes, solamente 43 aspirantes cumplieron con los requisitos, y de ellos, la mitad (22) lograron estar en la boleta; en 2018 hubo 143 aspirantes, de los cuales 40 llegaron a la boleta; para 2021 se registraron 44 y únicamente tres llegaron a la boleta. Ninguno ganó.

De los que contendieron en 2015, Jaime Rodríguez Calderón, obtuvo la gubernatura de Nuevo León y Pedro Kumamoto Aguilar ganó una diputación local en Jalisco. En 2018 trataron de repetir la hazaña, el primero para la Presidencia de la República y el segundo para el Senado. Ninguno lo logró.

Para Enrique Cuna Pérez "no hay mucho que decir al respecto, sólo que al examinar sus propuestas y discursos redundan en lo ya conocido: políticos profesionales que no consiguen un lugar en las listas partidistas y optan por la vía independiente para alcanzar el objetivo de 'servir al pueblo'".

Independientes con militancia previa

Algunos aspirantes a una candidatura bajo esta condición electoral tuvieron una militancia partidista previa que les reportaba cierto nivel de conocimiento entre la población. Ese fue el caso de Jaime Rodríguez “el Bronco”, quien fuera militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante más de treinta años antes de abandonar su militancia para competir por la gubernatura de Nuevo León en 2015. En 2018 lo intentó para la Presidencia de la República.

Armando Ríos Piter se separó del Partido de la Revolución Democrática (PRD), logotipo con el que llegó al Senado, para contender por el máximo cargo de la Nación, pero tampoco apareció en la boleta. Los únicos avalados por el INE fueron Margarita Zavala, que provenía del PAN –que finalmente declinó a favor del candidato de este instituto político– y Jaime Rodríguez Calderón, el único independiente que apareció en la boleta.

Actualmente no hay ningún legislador federal independiente. No obstante, a la fecha hay tres diputados y un senador sin grupo parlamentario, que es distinto a llegar de manera independiente, pues fueron postulados por una coalición o un partido y no se suman a sus filas o las abandonan ya ubicados en la cámara correspondiente



Beneficiarios de la crisis de representación

El resquebrajamiento del partido hegemónico a finales de los 80 dio paso a un sistema de partidos que cimentó la pluralidad legislativa, pero rápidamente se generó desconfianza y baja credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, en la democracia y los partidos políticos, dando pie a reformas electorales, como la de 2014, cuando se incorporó la figura de los candidatos independientes, a fin de sacudirse el desprestigio en el que habían caído las organizaciones políticas.

Rápidamente surgieron los candidatos sin partido, aspirantes a un cargo de representación, aunque los hay que dejaron su militancia para contender bajo este modelo, al perder las contiendas internas de sus agrupaciones partidistas, aunque para hacerlo tuvieron que recabar una determinada cantidad de firmas que avalaran su candidatura.

Para presidente, por ejemplo, la ley electoral exige el uno por ciento del padrón nacional, esto es, más de 866 mil firmas, distribuidos en por lo menos la mitad de las 32 entidades federativas, cuando los partidos políticos nacionales tienen un porcentaje de afiliación del seis por ciento de la lista nominal, entre todos.

Los independientes tienen que realizar el

trabajo de un partido, que ya cuentan con una plataforma política, una ideología que aglutina a la militancia y un programa de trabajo que generalmente involucra al Ejecutivo y al Legislativo, si se trata de una elección federal y presidencial.

En el caso de Rodríguez Calderón, al ganar la gubernatura de Nuevo León, se encontró con un congreso conformado por una mayoría panista. Tenía que negociar con esa primera fuerza para que sus iniciativas o el presupuesto transitaran.

Esta es una realidad que enfrentará un candidato independiente a gobernador o a la presidencia de la República. Si bien esta figura electoral legitima su registro con las firmas de apoyo ciudadano con las que acredita el respaldo de un segmento del electorado, siempre se verá rebasado por el aparato electoral de un partido que cuenta con los recursos financieros, humanos, así como una plataforma ideológica muy definida. El financiamiento insuficiente y el reducido acceso a los medios son otras desventajas.

Además, cuando los diputados locales, federales y senadores llegan a sus respectivas cámaras, se integran en grupos parlamentarios que se atienen a una agenda legislativa que impulsarán y que no necesariamente concuerda con la del Ejecutivo en turno, peor aún si se trata de un candidato bajo el sello de independiente.

Un candidato sin partido se ciñe a las demandas de una ciudadanía de primer contacto que aún desconfía de los partidos, pero en la medida que eleva su aspiración política, construye una agenda personal, pragmática, y despliega un discurso retórico, con demandas generales. En tanto que las postulaciones de un partido son resultado de un ejercicio de democracia interna.¹

1. <https://www.globalmedia.mx/articles/Candidaturas-independientes-pros-y-contras>

Es decir, parece complicado lanzarse a una vida política formal sin el respaldo de un partido, y eso lo sabe muy bien Pedro Kumamoto, quien obtuvo una diputación local en Jalisco, en 2015, apoyado en el uso casi exclusivo de redes sociales para su campaña y un bajo presupuesto.

Fue un éxito que ya no se repitió en 2018, cuando buscó una senaduría, y en 2021 se postuló para la alcaldía de Zapopan, con los mismos resultados, aun cuando se vio forzado a crear el partido Futuro Jalisco, que lo acompañó en estas elecciones.

Los candidatos son independientes de los partidos políticos, pero no del sistema político.

Después de todo, “los partidos son las instituciones que los ciudadanos tienen para organizarse, pues a través de ellos se postulan candidatos, se establecen programas de gobierno y propuestas políticas”.²

En el último proceso electoral se enfrentaron dos bloques o coaliciones: Va Por México, integrada por PRI, PAN, PRD, apoyados en la organización Sí Por México, y Juntos Hacemos Historia, integrada por Morena, PT y PVEM. Otro partido de oposición, Movimiento Ciudadano, fue por su cuenta, así como Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México de reciente creación, que no conservaron el registro por no alcanzar la votación requerida.

En este enfrentamiento de coaliciones no hubo cabida para los independientes, considerando que los esfuerzos de estas alianzas se centraron en un mismo objetivo: lograr la mayoría de escaños en la Cámara de Diputados para controlar el presupuesto, según lo declarado expresamente por ellos.

Donde puede tener más éxito esta figura electoral es a nivel municipal, porque hay más cercanía con la gente, mayor solidaridad con las necesidades de la comunidad y el bienestar social. Sin embargo, aún es pronto para saber cómo evolucionarán las candidaturas independientes en el futuro, después de todo solamente han participado en tres procesos electorales, desde que se aprobaron en 2014.

Un poco de historia

Desde la Independencia, en 1810, hasta la Revolución, en 1910, había candidaturas independientes. A pesar de que en la práctica existían grupos que compartían una plataforma ideológica, fueron los individuos –hombres ilustres y caudillos– los protagonistas de esta época y no así los partidos políticos, los cuales fueron reconocidos legalmente hasta 1911.

Había clubes u organizaciones políticas en donde los individuos con mayor liderazgo entre la población podrían ser postulados bajo las siglas de lo que en ese momento se concebía como partido. Había entonces un predo-

minio de los individuos sobre los partidos políticos.

Las candidaturas independientes fueron normadas en las leyes electorales federales de 1911, 1916, y 1918. Aun cuando éstas desaparecieron a nivel federal, en el ámbito local no existió prohibición expresa, sino hasta la reforma constitucional del 13 de noviembre de 2007 que modificó el artículo 116.³

La facultad de presentar candidatos se les otorga a los partidos políticos hasta la Ley electoral de 1946, aunque el artículo 60 aún los mencionaba, contradicción que se reformó en 1949. Finalmente, la reforma constitucional de 2014 establece el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente.

Luego de la reforma, los independientes adquirieron notoriedad a partir de que el ex canciller Jorge Castañeda intentó registrarse como candidato independiente para la elección presidencial de 2006. Su petición no fue aceptada en virtud de que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la Constitución establecían como facultad exclusiva de los partidos postular candidatos, entre otros requisitos que no se cumplían, pese al amparo promovido y la revisión del caso por la Corte Interamericana.



2. Meléndez Rivera, Mónica Selene y Silva Rivera, María Del Pilar. Las candidaturas independientes frente a los partidos políticos en un ambiente de democratización. El caso mexicano

3. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/10091/12119>

ELECCIONES 2021

sin discriminación

Por Aída Espinosa Torres

El 9 de agosto se conmemora el Día internacional de los pueblos indígenas, celebración que intenta, entre otras, reconocer su riqueza cultural, tradiciones, idiomas y sistemas de conocimiento únicos. Tienen una relación especial con sus tierras y manejan diversos conceptos de desarrollo basados en sus propias cosmovisiones y prioridades.

De acuerdo con la ONU, la pandemia de COVID-19 ha expuesto y exacerbado muchas desigualdades existentes, lo que afecta de manera desproporcionada a poblaciones de todo el mundo que ya sufrían pobreza, enfermedad, discriminación, inestabilidad institucional o inseguridad financiera. Desde la perspectiva de los pueblos indígenas, el contraste es aún más marcado.

Ante esta deuda con los pueblos originarios, en México, en enero de este año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) modificó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, a fin de promover la participación de grupos históricamente discriminados.

El proyecto, derivó de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Entre los cambios que



se proponen destaca la participación de personas indígenas en 21 distritos, de las cuales 11 deberán ser mujeres.

Adicionalmente, los partidos deberán postular tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 distritos electorales y una por el principio de Representación Proporcional en alguna de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros 10 lugares de la lista. Las cuatro postulaciones tienen que realizarse de manera paritaria.

Durante una sesión del INE, el Consejero Uuc-kib Espadas señaló que se debe avanzar más en la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, ya que en los 21 distritos reservados para candidaturas indígenas únicamente se encuentran ocho de los pueblos y comunidades del país.

“La acción afirmativa en favor de los pueblos indios no es una acción que beneficie al conjunto de quienes pertenecen a pueblos originarios de México, sino sólo a una fracción de ellos, a los más fuertes”.

Mayor participación en el poder público

Después de las elecciones del 6 de junio de 2021, y a partir del 1º de septiembre, la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados contará con 60 legisladores representantes de sectores históricamente en desventaja: indígenas, afromexicanos, integrantes de la diversidad sexual, migrantes o con alguna discapacidad. Lo anterior lo informó la consejera Carla Humphrey, durante la sesión del Consejo General del INE del domingo 13 de junio, donde se informó del cierre oficial de los cómputos distritales de la recién elección federal.

Estos legisladores compitieron y ganaron el 13 por ciento de las curules de San Lázaro gracias a las cinco acciones afirmativas aplicadas por el INE en el proceso electoral federal actual.

La consejera Carla Humphrey destacó que participaron en total 442

candidatos en representación de esos sectores: 234 de personas indígenas, 37 de personas afromexicanas, 41 de la diversidad sexual, 78 con discapacidad y 52 personas migrantes.

De los que compitieron por **mayoría relativa** en sus distritos ganaron **55 en total**: 37 en la acción afirmativa indígena,

seis en la de personas afromexicanas, cuatro en el de la diversidad sexual y en la de personas con discapacidad, ocho abanderados.

De las 200 diputaciones de **representación proporcional**, la consejera Humphrey dijo que se puede adelantar que 13 personas vendrían de la acción afirmativa indígena que obtuvieron el triunfo; dos de afromexicanos; tres de diversidad sexual; cuatro de discapacidad y nueve de personas migrantes.



Derechos y representación indígena

En el 2019, durante un foro sobre “Derechos Indígenas y Representación”, en la Cámara de Diputados, los legisladores reconocieron que existe deuda con las comunidades autóctonas para que tengan mayor participación en el poder público.

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas, diputada Irma Juan Carlos (Morena), expresó que es preocupante que en pleno Siglo XXI se esté discutiendo cuántos distritos se reservan para los indígenas, qué número de los 13 que hay se autoadscribieron como tal y cuáles cubren la cuota de género.

Ante el planteamiento de desaparecer los OPLE y la propuesta de que un consejo permanente emprenda esta función, preguntó si se podrá cubrir la tarea de atender a las comunidades que en la actualidad lo hacen los Organismo Público Local Electoral.

Consideró ridículo que de los 300 distritos electorales federales únicamente se reservaron 13 para comunidades autóctonas y sin considerar la paridad de género. Además de que se tenga que esperar la buena voluntad de los partidos para incluirlos en las listas.

María del Carmen Alanís Figueroa, ex magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral, afirmó que México está lejos de ser incluyente en materia de participación indígena en los órganos de toma de decisión. “A pesar de que es el país de América Latina con mayor presencia, no se ha tomado en serio la Constitución y las leyes en cuanto a representación política en el ámbito nacional y local”.

En este sentido, planteó un proyecto de reforma que tome en cuenta temas de cuota indígena para diputados, senadores de mayoría relativa, representación proporcional, Congreso federal y local y candidaturas independientes. “Si vamos a tenerlas hay que reforzarlas, y si no, quitémoslas”.

En materia de justicia electoral destaca la suplencia de la queja, carga de la prueba, competencias de las autoridades federales y locales, conformación de comisiones en congresos, modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, de Partidos Políticos y del Sistema de Medios de Impugnación.

Rita Bell López, Comisionada de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, puntualizó que la reforma tendrá que enfocarse en atender las necesidades de los indígenas, así como realizar una consulta previa, libre e informada, para reforzar las instituciones que ya existen donde se garanticen los derechos políticos-electorales conforme su cosmovisión, pluralismo y multiculturalidad.

“Todo cambio que se realice en el modelo electoral actual impactará en los pueblos y comunidades indígenas y ellos nos han enseñado que ningún avance será significativo si no están incluidos”. Destacó que los pueblos originarios son el corazón del Estado mexicano; por ello, respetar sus autoridades y métodos tradicionales de elección garantizan la plena convivencia entre todos.

Nancy Paola Dávila Fissman, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), indicó que es muy poco lo que se hace por las comunidades indígenas, a pesar de que permiten una ciudadanía diferenciada. Llamó a respetar la representación por igual en el país, pues “cuando se va a los partidos nos damos cuenta que hay una complicación de los candidatos indígenas en estas instituciones y también existe la autoadscripción”.

Además, dijo, es insuficiente y mínima la representación, ya que de los 300 distritos electorales sólo el cuatro por ciento la logra.



Acción afirmativa

Medida temporal, proporcional y objetiva orientada a la igualdad que busca compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación en un grupo social. Se aplica para que las personas o grupo en situación vulnerable o de desventaja gocen y ejerzan efectivamente sus derechos



El registro de las candidaturas

Los partidos y coaliciones solicitaron el registro de tres mil 471 formulas para revisión y análisis de la autoridad electoral

Fuente: INE

Más del 86% de las personas indígenas de todo el mundo, en comparación con el 66% de sus homólogos no indígenas, trabajan en la economía informal.

- Además, tienen casi tres veces más probabilidades de vivir en condiciones de extrema pobreza que sus homólogos no indígenas.
- El 47% de todas las personas indígenas que trabajan no tienen educación, frente al 17% de sus homólogos no indígenas. Esta brecha es aún mayor en el caso de las mujeres.

Fuente: ONU

Migrantes de la representación popular

El 17 de marzo de 2021 el INE anunció que las mexicanas y mexicanos migrantes y residentes en el extranjero podrían contender por diputaciones de Representación Proporcional en las elecciones del 6 de junio, para lo cual los partidos políticos están obligados a postular una candidatura migrante en uno de los 10 primeros lugares de sus listas, observando el principio de paridad.

La presidenta de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, Norma De la Cruz, precisó que la acción afirmativa aprobada a favor de los migrantes busca “asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados”.

Dijo que la condición de migrante no es excluyente con la de ciudadanía y, por tanto, no importa su lugar de residencia ni su estatus legal, deben tener los mismos derechos político-electorales que el resto de las y los ciudadanos.



Persona mexicana migrante

Se designa a toda persona mexicana que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual a través de una frontera internacional de manera temporal o permanente.

Requisitos para participar: mexicana o mexicano residente en el extranjero o con vínculos con el exterior y cuente con credencial para votar.

Definición: Norma De la Cruz, presidenta de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

La consejera De la Cruz expuso que la Cámara de Diputados se integra por 500 diputados y diputadas, de los cuales 300 se eligen mediante el principio de Mayoría Relativa, es decir, mediante el voto directo de la ciudadanía en cada uno de los 300 distritos electorales en que se divide el país.

Y los restantes 200 diputados y diputadas se eligen por el principio de Representación Proporcional, “mediante un sistema de listas regionales, el país se divide en cinco regiones o en cinco circunscripciones plurinominales y en cada una de ellas cada partido presenta una lista de hasta 40 candidatos y candidatas”.

En su intervención, la presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, consejera Claudia Zavala Pérez, especificó que la acción afirmativa obliga a los 10 partidos políticos nacionales a integrar en sus listas que van a presentar por el principio de Representación Proporcional una fórmula compuesta por personas migrantes, dentro de los 10 primeros lugares, en cada una de las cinco circunscripciones.

“Si viven en el extranjero, si vivieron en el extranjero o si tienen alguna parte que los conecte, que los vincule con el extranjero y hoy viven en México puede ser postulado o postulada por un partido político, para una candidatura en esta lista de RP”, abundó, al agregar que el vínculo debe ser comprobable.



Señaló que la medida obedece al interés de que “haya las posibilidades de que personas migrantes o residentes en el extranjero integren la Cámara de Diputados es, precisamente, que pueda ser demostrable ese vínculo con la comunidad migrante”.

El director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Patricio Ballados Villagómez, precisó que un faltante de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero es que pueden votar por la Presidencia de la República, las senadurías, pero aún no tienen la posibilidad de elegir a sus representantes en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, para 2021 tendrán la posibilidad de participar en cinco diputaciones federales, y en lo local, la Ciudad de México va a tener esta Diputación Migrante.

Agregó que los partidos van a poder optar por postular a



tres fórmulas de mujeres y dos de hombres, en las cinco circunscripciones. Las y los aspirantes deben demostrar que residen en el extranjero, que tienen vínculos, o

han apoyado, o son parte de la comunidad, de algún club, de alguna sociedad, que han hecho algo por la comunidad de residencia en el extranjero.

“Quien tenga credencial para votar o quien se ha inscrito a la Lista Nominal para este proceso electoral, pues no necesitará nada más que eso, ésa es la prueba, digamos, idónea. Y de no ser así, nos tendrá que acompañar por parte de los partidos políticos estas constancias que puedan acreditar su vínculo o su calidad de residencia en el extranjero”, abundó.

Además, deberán reunir los requisitos que tienen las demás candidatas y candidatos a las diputaciones, es decir, tener Credencial para Votar con Fotografía, de lo contrario, no son elegibles y contar con algún vínculo con la circunscripción por la que contendrá, así como ser registrados por los partidos políticos entre el 22 y 29 de marzo.



ACCIONES AFIRMATIVAS EN POSTULACIONES DE CANDIDATURAS

PROCESO ELECTORAL
2020-2021

6

► Acción afirmativa para personas migrantes y residentes en el extranjero

Total
5 FÓRMULAS → Representación Proporcional

Los partidos políticos nacionales deben postular al menos **5** fórmulas de candidaturas integradas por personas migrantes o residentes en el extranjero en las **5 circunscripciones** que conforman el país.

Las fórmulas deberán ubicarse en los **primeros diez lugares** de la lista.



- Las cinco postulaciones deben realizarse de manera paritaria, con la mínima diferencia por tratarse de un número non: 3 mujeres y 2 hombres o 3 hombres y 2 mujeres.
- La integración de las fórmulas puede ser mixta siempre y cuando la persona propietaria sea hombre y la suplente mujer.
- Para acreditar la calidad de persona migrante y/o residente en el extranjero será necesario contar con una constancia que puede ser: Credencial para votar desde el extranjero; o inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNRE); o membresía activa en organizaciones de personas migrantes y/o haber impulsado o promovido la defensa de los derechos de las personas migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante; o cualquier otro documento que pudiera acreditar el vínculo, sujeto a valoración del INE.
- Los partidos políticos quedan en libertad para postular más candidaturas en favor de las personas migrantes o residentes en el extranjero, pues las 5 fórmulas constituyen un piso mínimo.

INE
Instituto Nacional Electoral

Igualdad de Género
y No Discriminación

Fuente: INE



La decisión del Tribunal es histórica ya que, por primera vez en la vida política del país, la comunidad migrante, que el año pasado registró un récord de remesas de 39 mil 500 millones de dólares, tendrá una representación real en el Congreso federal.

Solo 32 mil 300 de los 12 millones de mexicanos que residen en el extranjero se registró para emitir su voto, esto a pesar de que se implementó el voto electrónico y se crearon las figuras de diputaciones migrantes a nivel federal y local en Jalisco y Ciudad de México, además de Zacatecas en donde ya existía.

AVANZÓ LA DEMOCRACIA EN IGUALDAD

Por Aída Espinosa Torres

El avance de la democracia está relacionado con la participación de las mujeres en la toma de decisiones; sin embargo, no fue sino hasta el siglo XX que, en México, las mujeres llegaron al poder local y hasta hace unas décadas al Congreso de la Unión. Elvia Carrillo Puerto fue elegida diputada al Congreso de Yucatán en 1923; Aurora Jiménez se convirtió en la primera diputada federal, en 1954.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), la paridad es un principio y la regla constitucional, de criterios horizontales, que asegura equilibrio en el registro de candidaturas a puestos de elección popular.

Este principio fue incorporado a la Constitución en 2014. La primera vez que se implementó fue en el Proceso Electoral de

2014-2015. La paridad logra la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) están dispuestas las nuevas condiciones a favor de los derechos políticos de las mujeres para ser electas a cargos de representación popular. Ahora es obligación de los partidos

Acciones que fortalecen la paridad

¿Qué acciones se consideran para promover la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en estas elecciones?

- En el caso de diputaciones federales, **3** de las **5** listas de representación proporcional deben ser **encabezadas por mujeres**


- En las fórmulas donde un **hombre** sea postulado como **propietario**, su **suplente** puede ser **mujer**, es decir, se podrá integrar de forma **mixta**


- Los partidos políticos y coaliciones podrán **postular un mayor número de mujeres que de hombres** en las candidaturas a diputaciones federales de mayoría relativa o representación proporcional; pero el número de candidaturas de mujeres siempre deberá ser paritario, es decir no puede disminuir


- Los partidos políticos y coaliciones, al solicitar la sustitución de alguna candidatura podrán **suplir una fórmula compuesta por hombres por una fórmula integrada por mujeres**, que deberá conservarse durante todo el proceso electoral federal



- Se crean bloques* y se establecen porcentajes de postulación de mujeres en cada uno:

 - Bloque de menor competitividad**
Hasta el **50%** en el **20%** de los Distritos
 - Bloque de competitividad intermedia**
Al menos el **45%** de las candidaturas
 - Bloque de mayor competitividad**
Al menos el **50%** de las candidaturas

*Los bloques de competitividad se forman con los resultados obtenidos en el proceso electoral anterior, donde se ordenan de menor a mayor votación los distritos.


- En el caso de coaliciones parciales, si el **número de fórmulas de candidaturas a diputaciones que postularan no fuera par**, la **fórmula impar remanente deberá estar integrada por mujeres**





políticos promover la paridad de género en candidaturas, destinar el tres por ciento de su gasto ordinario hacia capacitar a mujeres y el Consejo General del INE está facultado para rechazar el registro de las candidaturas que no respeten la paridad de género.

Artículo 41 de la Constitución Política promulgado el 10 de febrero de 2014

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

PARIDAD DE GÉNERO EN ELECCIONES 2021

Este 2021, cientos de mujeres ocuparán espacios en la toma de decisiones tanto a nivel local como a nivel federal (gubernaturas y diputaciones). De acuerdo con el INE, la Cámara de Diputados será integrada, a partir del próximo mes de septiembre, por 246 mujeres (49.2 por ciento), uno por ciento más respecto de las elegidas en 2018.

Además, ya en la LXIV Legislatura de la Paridad de Género en dos de los tres años de ejercicio, la Mesa Directiva ha sido encabezada por una mujer: actualmente, la diputada Dulce María Sauri Riancho; en el segundo año presidió la diputada Laura Angélica Rojas Hernández.

Hasta las elecciones del 6 de junio de 2021, solamente nueve mujeres en toda la historia de Méxi-

co han gobernado entidades federativas: cinco del PRI; dos del PRD; una de Morena y una del PAN.

Antecesoras

- Griselda Álvarez, Colima
- Beatriz Paredes Rangel, Tlaxcala
- Dulce María Sauri, Yucatán
- Rosario Robles, Distrito Federal
- Ivonne Ortega, Yucatán
- Martha Érika Alonso, Puebla
- Amalia García, Zacatecas
- Claudia Sheinbaum, Ciudad de México
- Claudia Pavlovich, Sonora



- **Por primera vez México tendrá a siete mujeres gobernando a:** Colima, Baja California, Guerrero, Chihuahua, Tlaxcala, Campeche y Ciudad de México.
- **Respecto de los 30 congresos locales renovados, por primera vez tendrán paridad de género y habrá más legisladoras que legisladores en** Jalisco, Yucatán, Sinaloa, Michoacán, Baja California, Querétaro, Ciudad de México y Oaxaca.
En Quintana Roo y Coahuila no hubo elecciones, pero sus congresos ya son paritarios.

Diputaciones con paridad 2021

Los congresos con más diputaciones de mujeres obtenidas por **mayoría relativa** son: Campeche, 66 por ciento, y Jalisco, 65 por ciento.

Los congresos con menos diputadas electas de **mayoría relativa**: Aguascalientes y Estado de México, con 38 y 37 por ciento de mujeres que ganaron una curul.

El Congreso de la Ciudad de México tendrá el mayor número de diputadas de **mayoría relativa** con 19 y el Estado de México con 17; es decir, el Valle de México concentrará 36 diputadas, poco más del 11 por ciento del total de las electas por voto directo recientemente.

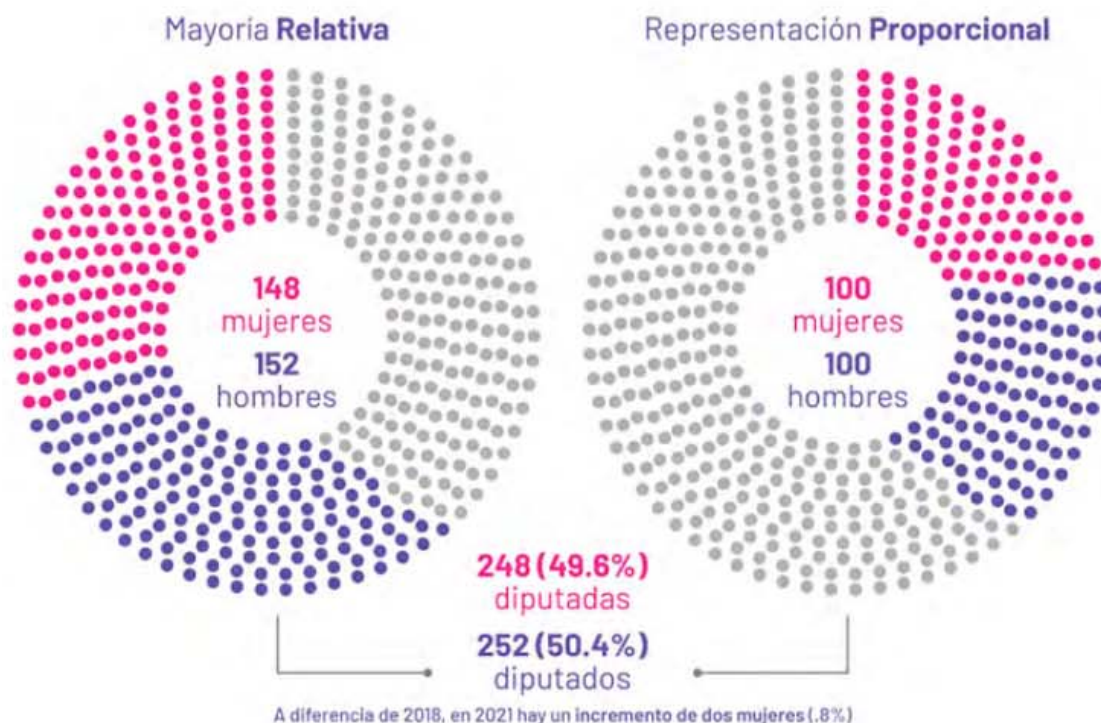
En contraste, Durango y Morelos tendrán solamente seis diputadas de mayoría relativa. En el primer caso representaría el 40 por ciento, y en el segundo, 50 por ciento del total de diputados y diputadas que componen esas legislaturas.

Fuente: SemMéxico Soledad Jarquín Edgar. Con la colaboración de las periodistas Benny Zapata, Argelia Herrera, Candelaria Rodríguez, Juany Nava, Ignacio García.

Estadísticas electorales 2021

Integración de la Cámara de Diputados y Diputadas

Estimaciones preliminares de la confirmación de la Cámara de Diputados y Diputadas, desagregadas por sexo



Fuente: INE

Durante la sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, Nadine Gasman Zylbermann, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, mencionó que el proceso electoral 2020-2021 fue una oportunidad para entregar a la sociedad resultados altamente positivos en materia de paridad.

“El trabajo conjunto es la clave para revertir la desigualdad que persiste en la población, especialmente de los grupos vulnerables”.

El proceso significó implementar de forma exitosa las reformas en materia de paridad y violencia política aprobadas por el Congreso de la

Unión y, con ello, mantener a México a la vanguardia en la participación de mujeres.

Por otro lado, Gina de la Fuente, líder del proyecto de gestión y seguimiento del Instituto Nacional Electoral (INE), refirió que la reforma en materia política que se publicó en 2020 y la sanción de la violencia política en razón de género, cerró la pinza para mejorar las condiciones en que las mujeres participan en la política.

Además, afirmó, se buscó mejorar las condiciones en que participaron en la contienda y no únicamente incrementar el número de aspirantes o candidatas.

PIONERAS DEL FEMINISMO EN MÉXICO

Por Aída Espinosa Torres

Hace todavía muy poco las mujeres no eran consideradas seres autónomos, dependían de un hombre para tomar decisiones, no podían hacer ciertas actividades, incluso intelectuales, sin previo consentimiento. Hubo valientes que se sobrepusieron ante las adversidades, enfrentando incluso a su propia familia, mujeres con una gran fortaleza se desarrollaron en tareas consideradas no aptas para ellas. La principal de las encomiendas a conseguir dentro del camino de la liberación de la mujer era la ruptura de los estereotipos.

¿Quiénes son las mujeres que iniciaron la lucha por la igualdad en la política en México? Mujeres que trascendieron en la historia como las primeras en ocupar cargos políticos, primero a nivel municipal, luego federal, hasta llegar a nivel nacional.

En el libro colectivo *Las indispensables*, editado por el Instituto Nacional de las Mujeres (2018), sus autoras se dieron a la labor de rescatar y desmenuzar la vida de estas pioneras que han estado en la sombra y en el olvido, por años, pese a que fueron las primeras en incursionar en la vida política de México.

Las semblanzas que integran este libro giran en torno a aquellas indispensables que se atrevieron a llegar a espacios locales en municipios. Fueron regidoras antes de ser electas como

presidentas municipales. Según relata esta investigación, tenían una constante en sus vidas: la música, la poesía, el periodismo, la docencia. Estas profesiones las volvieron a ejercer después de su experiencia como funcionarias públicas.

Estas mujeres fueron gestoras de su comunidad, pero pocas de ellas trascendieron a la política nacional. A pesar de

que hay escasos referentes sobre sus vidas, se hilvanaron estos datos para construir sus historias y darlas a conocer.





ROSA TORRE GONZÁLEZ

LA PRIMERA REGIDORA (1923)

La autora de esta semblanza, Ana María Portugal Speedie, registra que Rosa Torre fue la primera mujer en acceder por votación popular al cargo de regidora del ayuntamiento de Mérida en 1923. Fue el Partido Socialista del Sureste quien la eligió candidata y obtuvo el apoyo de la Liga Feminista "Rita Cetina Gutiérrez" (RCG).

Rosa divulgó su tarea como servidora pública a través del folleto titulado "Mi actuación en el Ayuntamiento de Mérida en el año de 1923".

"Por ser la primera mujer que llegó a un cargo Concejil en nuestra República, me veo en la imprescindible necesidad de dar a conocer mi actuación en el Ayuntamiento de Mérida, a todas las organizaciones femeniles y también a las personas que se interesan por estos problemas con la seguridad de que lograrán hacer desaparecer ciertos prejuicios a quienes sostienen que la mujer no debe tener injerencia en los Asuntos Administrativos, ni ocupar puestos de elección popular".

En noviembre de 1922 se realizaron las elecciones municipales, ganando la presidencia municipal

Manuel Berzunza y el 1º de enero de 1923 Rosa Torre y los integrantes del nuevo ayuntamiento asumieron su puesto.

Rosa Torre fue designada presidenta de la Comisión de Prensa y Beneficencia. Editó el Boletín Municipal. Creó también el Sistema de Servicios Médicos de Emergencia para tender a los pobladores del municipio, introdujo reformas al Código de Salubridad e Higiene, a fin de corregir irregularidades en la venta de comestibles: pescados, leche, retirando todo lo que por cualquier circunstancia pudiera perjudicar a la salud pública.

Estuvo al frente de la Comisión de Nomenclatura de Calles y Patrón Municipal, en donde realizó una planificación de la ciudad y aplicó un censo para conocer datos precisos sobre el número de habitantes. Se destacó en la Comisión de Educación Pública, donde resolvió diversas demandas del profesorado.

La agenda en favor de las mujeres no quedó en el olvido y señaló:

"Los problemas específicos de mi sexo fueron objeto de especial atención de mi parte, so-

lucionando los que estaban a mi alcance y procurando mejorar su situación”, específicamente de las mujeres encarceladas y de las que ejercían la prostitución. “Tuve grandes satisfacciones al convencer a muchas de ellas para que abandonaran esa senda espínosa en donde el cruel destino las coloca”.

En el corto tiempo que duró su gestión, Rosa Torre presentó otras iniciativas, como la reconstrucción de un nuevo rastro (mercado al aire libre), reformas al Reglamento de Tránsito y al Código Sanitario y creación de parques infantiles. De acuerdo con sus propias palabras: “La mayor parte de mis iniciativas fueron aprobadas y puestas en práctica”.

En 1923 se vivió una crisis política. Llegó un golpe de Estado que

derrocó al gobernador Felipe Carrillo Puerto y tuvo que abandonar Mérida. Esta situación hizo que Rosa Torre y otros ediles dejaran de realizar sus labores. Carrillo Puerto finalmente fue capturado y asesinado.

Ante estos hechos, los domicilios de Elvia Carrillo Puerto y de Rosa Torre González fueron allanados. Ante tales amenazas, Elvia y Rosa viajaron en secreto a Motul, para tener reuniones clandestinas con integrantes de la Liga Feminista “Rita Cetina Gutiérrez” y organizar acciones de resistencia, que no tuvieron éxito, ante la fuerte represión del Ejército contra la publicación campesina.

Debido a la poca información, después de su estadía en Tamaulipas, posterior a su asistencia al Congreso Interamericano de Mu-

jes, celebrado en Guatemala en 1947, se desconoce si continuó la actividad política en los años siguientes.

Rosa Torre González nació en Mérida en 1886, fue maestra, feminista y militante del Partido Socialista del Sureste. A la edad de 14 años ya realizaba tareas de propaganda y espionaje en el movimiento maderista. Ella y otras mujeres apoyaron la insurrección de Venustiano Carranza, Francisco Villa y Emiliano Zapata contra el usurpador Victoriano Huerta.

Rosa Torre abrigó la esperanza “de que la mujer mexicana, compenetrada de su verdadero valor intrínseco y de su patriotismo, ocupará el puesto que le corresponde para guiar al Estado en el creciente progreso de nuestro querido México”.



Rosa Torre González, Alma Reed y Elvia Carrillo Puerto (de izquierda a derecha), Mérida, Yucatán, 1923



FLORINDA LAZOS LEÓN

LA REVOLUCIONARIA (1926-1927)

Florinda Lazos León fue la primera diputada local del Congreso del Estado de Chiapas a los 24 años de edad. La autora de esta semblanza, Miriam Ruiz Mendoza, describe que desde siempre, Lazos León arropó los derechos de las mujeres y, muy especialmente, por las obreras y las campesinas. Nació el 3 de marzo de 1898 en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, que albergaba desde entonces conflictos de tipo social y político: la tierra, las poblaciones indígenas, el control local, la explotación de los recursos. Estudiante aplicada terminó la primaria y la secundaria. Estudió preparatoria, en 1914, en Tuxtla Gutiérrez y existen datos de que cursó leyes en la Universidad Nacional de México.

Han quedado pocos documentos y archivos gubernamentales de la Chiapas del siglo XIX, que fueron destruidos en dos momentos diferentes: 1863 y 1917.

Fue también periodista, combatiente en la Revolución Mexicana uno de los procesos sociales y políticos más complejos de la historia moderna mexicana y

latinoamericana. Integrante del movimiento sufragista, enfermera y finalmente diputada. Perteneció al Partido Antirreeleccionista de México, en donde apoyó la lucha por elecciones legítimas en contra de la séptima candidatura de Porfirio Díaz. Pese a que no fue incluida en la lista de veteranas de la Revolución, se sabe que fue enfermera en los campos de guerra del Ejército Libertador del Sur. Hizo tareas de inteligencia y sirvió como correo en la división del general Ángel Barrios.

Florinda, en 1917, formó parte de la Comisión de Mujeres que rechazaban a las fuerzas de corte terrateniente y opositoras de una federación en México, encabezadas por Tiburcio Fernández Ruiz.

Escribió en la revista *Altruista* donde publicó varios textos para ofrecer herramientas de superación a las chiapanecas, entre sus líneas había escrito: "Los grandes hombres han sido creados y dirigidos por grandes mujeres". *Altruista* formó parte de las 11 publicaciones regionales surgidas de la Revolución, en cuyo contenido se reflejaba la efervescencia nacional de esos tiempos.

También colaboró en *La Gleba*, publicación fundada por Florinda en 1926 en San Cristóbal de las Casas. Este periódico ponía en evidencia la condición feudal y servil del campesinado. Se leía en el subtítulo: Decenal Político y Defensor del Proletariado Chiapaneco. Su lema: "La intromisión

de la mujer en la política traerá el equilibrio social".

Fue en el segundo número de *La Gleba* donde se anunció la candidatura de Florinda como diputada por el Partido Obrero de Chiapas. El decreto que permitió su postulación se emitió en 1925.

El gobernador interino, César Córdova Herrero, decretó el 17 de mayo de 1925:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se reconoce a la mujer, de los 18 años en adelante, en todo el territorio del estado de Chiapas, los mismos derechos políticos del hombre, en consecuencia, tiene el derecho de votar y ser votada para los puestos públicos de elección popular, cualesquiera que éstos sean".

La autora, indica que Florinda fue la primera diputada en la XXX Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, de noviembre de 1926 a febrero de 1927, y no hubo otra hasta 25 años después.

En uno de sus discursos en el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas en 1919, Florinda Lazos recalcó:

"El feminismo que hoy representamos está formado por mujeres soñadoras de lo infinito, clásicamente hogareñas, que hemos fundido en la fragua apocalíptica de la naturaleza, los factores hombre y mujer, para formar el exponente máximo de la humanidad, la humanidad civilizada".

Florinda Lazos León murió en Chiapas a los 75 años, el 7 de diciembre de 1973.



AURORA MESA ANDRACA

PIONERA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA (1936-1937)

Sara Lovera López, autora de esta semblanza, nos presenta a Aurora Mesa Andraca, no sólo como la primera presidenta municipal en Chilpancingo, Guerrero, sino como la primera en América Latina. Logra obtener el puesto el primero de enero de 1936. Aurora nace el 9 de septiembre de 1900, en Chilapa, Guerrero, dentro de una efervescencia política, social y económica.

Fue la sexta hija de una familia de intelectuales progresistas. Su padre, Nicolás Mesa, abogado poblano que llegó al estado de Guerrero al final del siglo XIX cuando fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia, quien conoció en Chilapa a Aurelia Andraca. Uno de sus seis hermanos, Manuel Mesa Andraca, la recuerda como estudiosa y apacible.

Cuando Aurora cumplió 15 años, ella y sus hermanas fueron inscritas en la escuela secundaria/profesional para niñas Sor Juana Inés de la Cruz. Ahí recibió cursos especiales de cultura, bordado, economía doméstica, lo que se definió como la carrera técnica de Trabajo Social.

Cuando aún no cumplía 20 años ingresó a la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Tuvo

especial interés por dotar a las mujeres de derechos sociales y orientarlas para el desempeño de su trabajo.

Residió, por algunos años, en Europa, junto con su padre y hermano mayor Joaquín, tomó cursos de historia de las artes, se muestra muy interesada en los museos, la literatura y en conocer la presencia de México en el contexto internacional. Es contratada por la representación diplomática de México en París, lo que le permitirá adquirir experiencia en la diplomacia.

Los hermanos Mesa Andraca se relacionan con artistas plásticos europeos de la época como con Pablo Picasso, Max Ernest, Fernand Lenger y Amedeo Modigliani. Ahí, como mujer inquieta intelectualmente, asiste a las tertulias que en esa época en París organizaba la coleccionista Gertrude Stein, casa en la que conoció también a Diego Rivera.

Cuando regresa a Chilpancingo, su padre fue nombrado nuevamente magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y ella se inicia como trabajadora social en la Secretaría de Salubridad de Guerrero. Era la época de la administración cardenista, donde se dispararon una infinidad de huel-



gas y sus efectos provocaron crisis de proporciones no imaginadas.

Se desató la lucha agraria, se rescataron latifundios, provocando altercados y revueltas muy violentas. En Guerrero, Gabriel Guevara Orihuela, gobernador de filiación callista, apoyó a los terratenientes y se confrontó con la política del gobierno cardenista.

El 5 de noviembre de 1934, en virtud de la inestabilidad política del estado, el Senado de la República declaró la desaparición de poderes, destituyendo a Guevara Orihuela.

En el gobierno de Lázaro Cárdenas se dio un ambiente favorable para avanzar en los derechos de las mujeres, se creó entonces el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), la más grande alianza de organizaciones políticas y sociales de mujeres. Fueron quienes le demandaron al presidente Cárdenas el voto con mítines, solicitudes y demandas. Cárdenas les ofreció enviar una iniciativa al Congreso para que se estableciera el voto ciudadano de las mujeres. Esta iniciativa se frustró por la idea de que las mujeres favorecerían a la derecha política mexicana.

Plutarco Elías Calles, enfrentó al gobierno de Cárdenas y fue el

telón de fondo de la desaparición de poderes en Guerrero, en 1935. El Congreso guerrerense nombró, unos meses después, al general José Inocente Lugo Gómez Tagle, gobernador provisional (1935-1937), en un clima político que obligó a sustituir a las autoridades municipales. Aurora Mesa fue nombrada presidenta del Concejo Municipal de Chilpancingo, cargo del que tomó posesión el 1° de enero de 1936, entregando dicha responsabilidad el 22 de marzo de 1937 al señor Rafael Alarcón.

Aurora Mesa demostró trabajo, capacidad y que su desempeño podría poner las bases del derecho de las mujeres a participar en el gobierno. Así fue como se convirtió en la primera mujer presidenta municipal en la República mexicana y en América Latina.

Aurora Mesa Andraca nunca cobró salario, debido a la situación precaria por la que pasaba el municipio. Se preocupó por el mejoramiento de la ciudad y en los 14 meses y 21 días en que estuvo al frente del Concejo Municipal de la capital guerrerense, procuró obra pública, construyó un puente en el barrio de Tequicorral, modernizó la planta de luz para alumbrar la ciudad, logró que las fuentes públicas siem-

pre tuvieran agua suficiente; a las mujeres que lavaban ropa ajena les acondicionó los lavaderos de San Mateo, localizados cerca de la barranca de Apatzingo y consiguió que se pusiera una barda alrededor del panteón municipal.

Atendió servicios sociales de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, auxilió a mujeres casadas o con hijos, orientándolas a fin de que atendieran mejor a su familia; a los niños de escasos recursos les obsequiaba, periódicamente, juguetes y golosinas. Nunca antes se habían proporcionado servicios de esta naturaleza a los habitantes de Chilpancingo.

La funcionaria estableció la primera guardería infantil, fundó la delegación de la Cruz Roja en el estado, mandó reforestar el jardín Cuéllar y de Tequicorral, reinstaló el Hospital Civil Guerrero y adquirió el predio del actual Centro de Salud, entre muchos otros logros.

Al terminar su periodo como presidenta municipal, Aurora Mesa regresó a Europa, vivió en París hasta mayo de 1939. Después, nuevamente, se instala en su casa de Chilpancingo, que hoy día es museo. Falleció a los 78 años en esa ciudad, donde fue inhumada por su propio deseo.

LAS REFORMAS QUE CREARON AL

ÁRBITRO ELECTORAL CIUDADANO

Por Luz María Mondragón

Acabamos de vivir las elecciones más grandes de la historia, organizadas por el INE. Destilan confianza y certeza. La memoria histórica cuenta, no siempre hubo certidumbre. La construcción de un árbitro ciudadano imparcial fue un largo camino. Determinantes, las reformas constitucionales y legales en materia electoral. Trazaron la ruta del cambio democrático hacia la ciudadanización de la autoridad electoral.

En 1973 la reforma electoral desapareció a la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, y aprobó la creación de la Comisión Federal Electoral (CFE), que en 1988 protagonizaría una de las páginas más polémicas de la historia. Este órgano dependía de la Secretaría de Gobernación. Participaban, con voz y voto, representantes del Poder Legislativo y de los partidos políticos con registro.

En 1977 la reforma a los artículos 6, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución (DOF 06-12-1977) aportó avances, como los recursos de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Se expidió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) que modificó la integración de la CFE y permitió la participación de los partidos políticos registrados –bajo la figura de registro condicionado o definitivo– en igualdad de condiciones. La CFE quedó integrada por el Secretario de Gobernación, un representante de cada una de las cámaras, un representante de cada partido político con registro y un notario público.

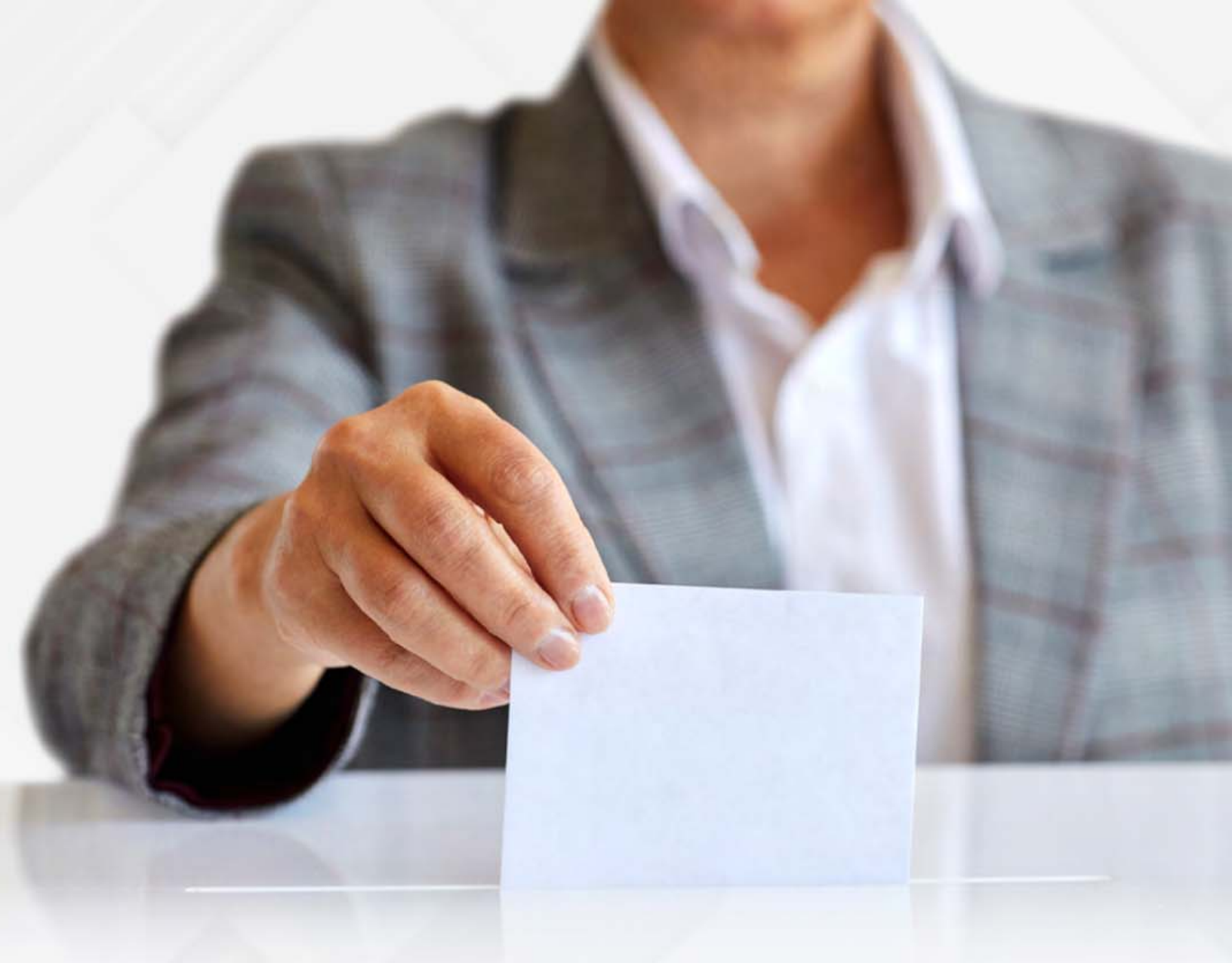
La reforma constitucional de 1986 (DOF 15-12-1986) refrendó a la CFE, presidida por el secretario de Gobernación, como organizadora de las elecciones. Se eliminó el recurso de reclamación ante la SCJN contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Introdujo una instancia jurisdiccional, el Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel). Era posible impugnar resoluciones de la autoridad administrativa encargada de organizar los comicios. Pero la calificación final quedaba en manos de los Colegios Electorales conformados en el seno del Congreso de la Unión.

Se estableció que los presidentes y secretarios de los comités locales y distritales serían nombrados por el secretario de Gobernación; que los presidentes de los comités distritales nombrarían a los presidentes y secretarios de las mesas directivas de casilla.

La participación de los partidos políticos en el seno de la CFE pasó de ser igualitaria a proporcional a su votación. Así que la presencia del PRI se volvió determinante.





La noche que cayó el sistema electoral

Treinta y tres años después sigue presente 1988, particularmente el 6 de julio, día de las elecciones presidenciales. La noche que cayó el sistema de cómputo electoral del país.

Las elecciones de 1988 han sido las más cuestionadas de la historia. Fueron organizadas por la CFE, presidida por el secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.

La CFE quedó en entredicho por lo ocurrido aquella noche en la Secretaría de Gobernación. Sucedió que el conteo preliminar de votos daba aparente ventaja al candidato opositor Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano. Entonces, Manuel Bartlett Díaz anunció que el conteo sería suspendido debido a una “caída del sistema”. Todo el mundo se quedó perplejo. Se desataron dudas, cuestionamientos, especulaciones, desconfianza en la transparencia de la CFE.

Días de revuelta. Los candidatos presidenciales opositores se unieron y denunciaron fraude electoral; hubo protestas. Finalmente se declaró ganador a Carlos Salinas de Gortari, candidato presidencial del PRI, sobre sus oponentes: Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, abanderado de la coalición del Frente Democrático Nacional; Manuel J. Clouthier “Maquío” (PAN); Rosario Ibarra de Piedra (PRT) y Gumersindo Magaña (PDM).

El célebre episodio de “la caída del sistema” del cómputo electoral causó la debacle del modelo institucional electoral que había prevalecido hasta entonces. La CFE se hundió en el descrédito y desapareció tiempo después.

Las elecciones de 1988 significaron un quiebre en la historia electoral de México. Evidenciaron la necesidad de tener autoridades electorales imparciales e independientes. Urgencia que

marcaría las nuevas reformas por venir.

La reforma 1989-1990 (DOF 06-04-1990) a los artículos 5º, 35, 36, 41, 54, 60 y 73 de la Constitución, cambió el diseño de instituciones y procesos electorales. Pero reafirmó que la organización de las elecciones federales seguía siendo una función estatal que se ejerce por los poderes Legislativo y Ejecutivo, con la participación de los partidos políticos nacionales.

Estableció que la certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo son principios rectores de la función estatal electoral. Mantuvo el sistema de autocalificación de las cámaras de Diputados y de Senadores.

Esta reforma permitió la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) que sustituyó a la desacreditada CFE. Representó una modificación fundamental en el sistema político. El objetivo: tener una institución que ofreciera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones. Desde entonces contribuyó a la construcción de la democracia en México.

Sin embargo, en 1990 el IFE todavía no era un organismo ciudadano. Participaba en primera instancia el Poder Ejecutivo, porque al frente estaba la Secretaría de Gobernación (Segob). Así que la primera sesión del IFE estuvo presidida por Fernando Gutiérrez Barrios, titular de Gobernación. No obstante, cabe aclarar, a diferencia de la CFE, el IFE ya no estaba dentro de la órbita de la Secretaría de Gobernación, porque se concibió como un órgano constitucional autónomo.

El Consejo General del IFE, máximo órgano de dirección, estuvo integrado por los siguientes funcionarios:

- Un presidente (el secretario de Gobernación).
- Seis consejeros magistrados (propuestos por el Presidente de la República y aprobados por mayoría calificada en la Cámara de Diputados), personalidades sin filiación partidista con sólida

formación académica y profesional en el campo del derecho. Funcionarios que debían cubrir los mismos requisitos que los ministros de la SCJN. Estos consejeros fueron el antecedente ciudadano en el Consejo General del IFE. Todos con derecho a voto.

- El director y el secretario general del Instituto.
- Dos diputados y dos senadores (representantes de los dos Grupos Parlamentarios más numerosos en cada cámara).
- Un número variable de representantes partidistas que se fijaba de acuerdo con los resultados que obtuvieran en la última elección.

Así, aunque el Ejecutivo presidía el IFE, a partir de entonces se introdujo una tendencia que poco a poco crecería: la "ciudadanización" del órgano electoral, lo que implicaba que ciudadanos sin ninguna dependencia partidista formaran parte de todas las instancias del IFE, desde las mesas receptoras del voto, hasta los cuerpos colegiados de la dirección.

La reforma 1989-1990 también marcó el inicio de la profesionalización de la organización de las elecciones. Desde la Constitución y la ley se estableció un servicio civil de carrera de los funcionarios del IFE. Objetivo: dar al IFE el cuerpo técnico que por su rigurosa especialización contribuyera a inyectar certeza y confianza en la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Al lado del Instituto Federal Electoral, el Tribunal Federal Electoral (Trife). Si bien no se trataba todavía de una última instancia en términos de la calificación de los comicios (hasta 1993 seguiría siendo una calificación de tipo político a cargo de las cámaras del Poder Legislativo) sí se trataba de un órgano con total autonomía que garantizaba que la actuación del IFE se ciñera a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley. Fue un paso hacia la judicialización de los conflictos político-electorales.

También como resultado de esta reforma, se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

En 1992 se creó por primera vez una credencial para votar que comenzó a servir también de identificación oficial para la ciudadanía.

En 1993 volvieron a cambiarse las normas, tanto constitucionales (artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100) como legales, que regían el sistema electoral de México. Se modificó el COFIPE. Se le otorgó al IFE las siguientes atribuciones: establecer topes a



Wikimedia Commons

los gastos de campaña, declarar la validez de las elecciones de diputados y senadores (suprimiendo el sistema de autocalificación) y expedir constancias de mayoría para los ganadores de estos cargos.

El Trife se convirtió en la máxima autoridad jurisdiccional. A partir de entonces dejó de ser un proceso político y devino plenamente en jurisdiccional. Calificó la elección de legisladores federales. A partir de entonces los procesos electorales serían resueltos en una instancia judicial con base en reglas y principios procesales. Las partes en disputa (candidatos y partidos políticos) podrían exponer sus argumentos y presentar sus pruebas con la certeza de que serían valorados con criterios jurídicos y no políticos.

En 1994 otra reforma constitucional estableció el carácter autónomo del IFE. Incluyó la independencia entre los principios rectores de la función electoral.

Nuevos pasos hacia la ciudadanización del IFE. Se creó la figura de Consejeros Ciudadanos (electos por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta de los grupos parlamentarios). El cargo de consejero magistrado cambió a consejero ciudadano. Se eliminó el requisito de ser abogado.

El IFE tuvo por primera vez consejeros ciudadanos de 1994 a 1996: Isaac José Woldenberg Karakowsky, Santiago Creel Miranda, Miguel Ángel Granados Chapa, José Agustín Ortiz Pinchetti, Ricardo Pozas Horcasitas y Fernando Zertuche Muñoz. Les tocó participar en la organización de la elección presidencial que ganó Ernesto Zedillo Ponce de León.

También se ampliaron las atribuciones de los órganos de dirección del IFE a nivel estatal y distrital.

Se aprobaron los primeros observadores internacionales, (visitantes extranjeros) de manera individual o colectiva. Por primera vez, delegaciones del exterior presenciaron los comicios electorales, observando todas las fases del proceso (preparación, jornada electoral, solución de impugnaciones y calificación de elecciones).

Asimismo, todos los partidos políticos (con registro) pasaron a tener una representación unipersonal en el Consejo General del IFE. Perdieron el derecho a voto.

El Consejo General del IFE siguió presidido por el Ejecutivo (a través del secretario de Gobernación). Subsistieron los cuatro consejeros del Poder Legislativo, con derecho de voz y voto.



Wikimedia Commons

Ciudadanización del IFE

La reforma de 1996 (artículo 41 constitucional, así como un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales) estableció la ciudadanía del IFE. Se reforzó su independencia y autonomía, con la exclusión de toda participación y representación del Poder Ejecutivo en el instituto, en la organización de las elecciones. En el Consejo General del IFE los únicos con voz y voto serían los consejeros electorales y el consejero presidente (nombrados por la Cámara de Diputados, por mayoría calificada).

Los representantes del Poder Legislativo y los partidos solamente tendrían voz, no voto.

Más facultades al Consejo General del IFE: nombrar a los consejeros presidentes y electorales de los consejos locales. Y los consejos locales a su vez nombran a los consejeros de los consejos distritales, y los ciudadanos que integran las mesas directivas de casillas se obtendrían de dos sorteos y un proceso de capacitación.

El Tribunal Federal Electoral dejó de ser autónomo. Se integró al Poder Judicial de la Federación, como Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La máxima autoridad en la materia.

Fueron eliminadas las figuras de director y de secretario general del IFE y crearon la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva.

Se estableció en nueve el número de miembros del Consejo General con derecho a voz y voto.

Emilio Chuayffet fue el último secretario de Gobernación que presidió el IFE. Es hasta 1997 cuando el Consejo General es presidido por un ciudadano: Isaac José woldenberg Karakowsky, primer Consejero Presidente, cargo que tuvo de 1997 al 2003. Organizó la elección presidencial del 2000, que ganó Vicente Fox Quesada, la primera que perdió el PRI después de 72 años en el poder. Dio inicio la alternancia.

De 1997-2003, los consejeros fueron José Barragán Barragán, Jaime Cárdenas Gracia, Jesús Cantú Escalante, Alonso Lujambio, Mauricio Merino y Jacqueline Peschard. Los consejeros Emilio Zebadúa y Juan Molinar Horcasitas estuvieron de 1997 al 2000 y Gastón Luken y Virgilio Rivera del 2000 al 2003.

Otros cambios. En 2007 la reforma constitucional, artículos 6°, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134 (DOF 13-11-2007) otorgó al IFE más atribuciones para fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía en las elecciones federales.

Por ejemplo: regular el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, promover la participación ciudadana en elecciones, asegurar condiciones de equidad y civilidad en campañas.

Adiós al IFE; nacimiento del INE

Adiós al IFE. En abril de 2014 terminó un capítulo de la historia electoral, con la última sesión del Consejo General del IFE, tras 23 años fortaleciendo la vida democrática del país. Dicha ceremonia la encabezó la consejera María Marván.

Por otra parte, la reforma constitucional -artículos 26, 28, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 78, 82, 83, 84, 89, 90, 93, 95, 99, 102, 105, 107, 110, 111, 115, 116, 119 y 122- de 2014 (DOF 10-2-1994), rediseñó el régimen electoral mexicano y transformó el IFE en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de homologar los

estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales para garantizar altos niveles de calidad en la democracia electoral.

Además de organizar los procesos electorales federales, el INE se coordina con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas.

El Consejo General del INE se compone de 11 ciudadanos elegidos por la Cámara de Diputados (por mayoría calificada). Uno de ellos funge como Consejero Presidente y los 10 restantes como Consejeros Electorales.

1917

La Constitución instituyó la Junta Empadronadora, las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como organismos encargados de organizar y calificar los procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión.

1946

Se promulgó la Ley Federal Electoral que creó la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE).

1973

Desapareció la CFVE. El Congreso de la Unión aprobó la creación de la Comisión Federal Electoral (CFE), conformada por el secretario de Gobernación, representantes del Poder Legislativo (uno de cada Cámara) y de los partidos políticos con registro.

1977

Se expidió la LOPPE. Modificó la integración de la CFE. Permitió la participación de los partidos con registro, en igualdad de condiciones.

1987

Introducción del criterio de representación proporcional en la integración de la CFE.

El INE cuenta con un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) para asegurar la imparcialidad y profesionalismo de todos los funcionarios que participan en la organización de elecciones, tanto a nivel federal como local.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral designa a los consejeros de los organismos electorales locales y puede asumir funciones que le corresponden a dichos institutos en los casos que la Ley prevea.

Finalmente, este 2021, con éxito incuestionable, el INE acaba de organizar la elección más grande

de la historia, por los 20 mil cargos de elección popular que se disputaron (500 diputados federales, 15 de las 32 gubernaturas, 30 congresos locales, más de mil 900 ayuntamientos).

Recuperando la memoria histórica.



1990

El Congreso de la Unión expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y ordenó la creación del IFE.

1996

La ciudadanización del IFE. Se consolidó su autonomía e independencia, al desligar por completo al Poder Ejecutivo de su integración y se reservó el voto dentro de los órganos de dirección para los consejeros ciudadanos.

1994

Se instituyó la figura de "consejeros ciudadanos". El IFE quedó conformado por un Presidente del Consejo General (secretario de Gobernación), seis consejeros ciudadanos; cuatro consejeros del Poder Legislativo; representantes de los partidos políticos con registro.

2007

El COFIPE otorgó al IFE 53 nuevas atribuciones.

2014

Adiós al IFE. Nació una nueva autoridad electoral de carácter nacional, el INE.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

"LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Garantizar el acceso al deporte a las **personas con discapacidad.**



Fomentar la cultura de la **donación y trasplante de órganos.**



En la **Cámara de Diputados** trabajamos en consenso para:



Especificar términos en la **portación de armas de fuego.**



Asegurar el acceso a la **justicia para personas adultas mayores.**

Toda la información en comunicacionnoticias.diputados.gob.mx

@camaradediputados @Mx_Diputados camaradediputadosmx



En la biblioteca inicia el viaje al universo del conocimiento

Por Aída Espinosa Torres

La biblioteca es la más democrática de las instituciones porque nadie, en absoluto, puede decirnos qué leer, cuándo y cómo.

- Doris Lessing



“Esta biblioteca (la de México) es inolvidable; es un recinto del que tengo gratos recuerdos, la conozco desde los 70 cuando frecuentaba su acervo cerrado --había ficheros de localización de libros que luego solicitabas para su consulta--. Hoy su acervo es abierto.

Pero lo más gratificante fue que su continua consulta me ayudó mucho para pasar los exámenes en preparatoria, pues no contaba con libros propios y me da mucho gusto haber encontrado la bibliografía necesaria. Con ello, me di cuenta de la importancia de las bibliotecas y visité muchas más. Cuando paso cerca, no la olvido y desvío la mirada por un instante y el recuerdo no se desvanece. Finalmente, podría afirmar que todas las bibliotecas

deberían tener una calificación adicional a cinco estrellas”, comentó Javier VG, en la página de la Biblioteca de México, en la Ciudadela, al compartir la importancia que tiene este recinto.

Así como para Javier el amor a la biblioteca ha significado mucho durante su vida, para otros más las bibliotecas son fuentes de conocimiento esenciales en el estudio, el trabajo y la vida en general. En los libros se atesora el conocimiento y en las bibliotecas se guardan y perpetúan.

El pasado 2 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación y un día después entró en vigor la Ley General de Bibliotecas (LGB) con la cual quedó abrogada la ley original en la materia.

Entró en vigor la LGB el 2 de junio de 2021

Se abrogó la Ley promulgada en 1988

Se reformó en tres ocasiones en los últimos 15 años

La Ley General de Bibliotecas fortalece las atribuciones de los estados en lo relativo a las redes estatales de bibliotecas, integración de acervos, uso de normas técnicas de catalogación y clasificación del material bibliográfico, actualización tecnológica de los recintos, dotación de servicios, conservación preventiva y correctiva de las colecciones y norma el nombramiento y remuneración de bibliotecarios, entre otros temas.

En esta nueva ley, además de establecer las bases de coordinación de los gobiernos Federal, estatales, municipales y alcaldías en materia de bibliotecas públicas, se les otorga facultades y obligaciones a los gobiernos, entre ellas, la promoción, entrenamiento, capacitación certificada y actualización de bibliotecarias y bibliotecarios.

Además, las editoriales del país podrán deducir impuestos a través de donaciones en especie a la Dirección General de Bibliotecas. También ordena hacer público el catálogo de los archivos impresos y digitales de todas las bibliotecas incorporadas al Sistema Nacional.



La nueva Ley General de Bibliotecas:

Se votó en la Cámara de Diputados el 30 de abril, en sesión semipresencial

Se aprobó con 443 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones

Consta de 44 artículos en 10 capítulos que abordan las disposiciones generales



Posicionamientos

Durante la discusión de esta ley, el diputado Manuel López Castillo (Morena) destacó que la lectura es liberación y sólo un pueblo culto puede llegar a la cima de su libertad y progreso; por eso en México se debe promover la cultura y la ampliación de más bibliotecas y centros de lectura. Los libros son las armas más eficaces contra la violencia y las bibliotecas el mejor refugio para abatir la desigualdad.

La diputada Alejandra Soria Gutiérrez (PAN) explicó que la

propuesta de una nueva Ley General de Bibliotecas responde a la demanda de actualización de la ley vigente publicada en 1988. Reconoció que al estar esencialmente dirigida a garantizar materiales de consulta para estudiantes de educación básica y media superior, ha sido de gran utilidad; sin embargo, con el desarrollo de las tecnologías de la información, actualmente es imperativo tener directrices de política pública de mayor especificidad hacia el de-

sarrollo y consolidación de estos servicios.

Ana Ruth García Grande, diputada del PT, consideró que la nueva ley es adecuada, actualizada y establece una serie de disposiciones que pueden garantizar el derecho humano al acceso al conocimiento. Enfatizó que el conocimiento es libertad y en la medida en que los ciudadanos lean podrán enfrentarse de mejor manera a las vicisitudes que la vida les plantea.

Capítulo X

Se refiere a la recopilación, integración, almacenamiento, custodia y conservación de toda obra de contenido educativo, cultural, científico, técnico o de esparcimiento, llámese libros, periódicos, catálogos, folletos, mapas, partituras, fonogramas, obras audiovisuales, entre otros formatos diversos, ya sea de distribución comercial o gratuita.

Además, dicta la integración de un llamado “Depósito Legal” para la preservación de estos materiales en la Biblioteca de México, la Biblioteca del Congreso de la Unión y la Biblioteca Nacional de México.

Por otro lado, también se menciona que las bibliotecas de los sectores social y privado que puedan incorporarse a la Red Nacional o a una de alguna entidad federativa podrán solicitar la aportación de acervos después de su adhesión.



Depósito legal

Uno de los puntos que ha sido polémico es el tema del depósito legal de publicaciones, sobre todo en el ámbito de las editoriales independientes, en tanto que se pide a las editoriales la entrega de dos ejemplares de todas sus ediciones a la Biblioteca de México, a la Biblioteca del Congreso de la Unión y a la Biblioteca Nacional de México.

Conservación, según el formato

En el caso de tratarse de materiales sonoros entregados al Depósito Legal, como fonogramas, discos, cintas o audiovisuales, como largometrajes, cortometrajes o micropelículas, podrán ser destinados a la Fonoteca Nacional o la Cineteca Nacional, según sea el caso.

También se garantizará la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual, audiovisual, digital, estableciendo instrumentos para la difusión cultural, la consolidación de la memoria comunitaria y el progreso educativo.



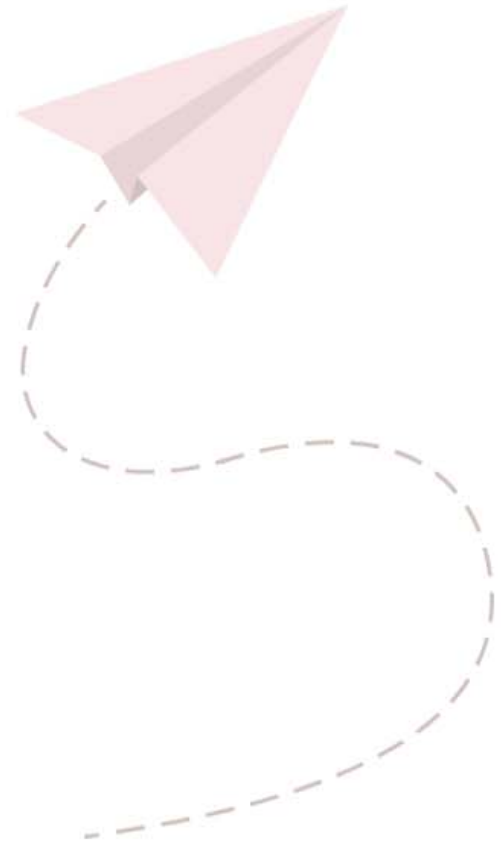
En los 44 artículos se establece:

*Pretende optimizar los servicios bibliotecarios para contribuir a la divulgación, formación, promoción y fomento de la lectura en todos los niveles educativos y sociales.

*Fomentar y garantizar la conservación del patrimonio documental, bibliográfico, hemerográfico, auditivo, visual, audiovisual, digital y de otros medios que contengan información afín, estableciendo instrumentos para la difusión cultural, la consolidación de la memoria comunitaria y el progreso educativo.

*Proteger la diversidad cultural y actualizar las directrices para la dotación de libros y material audiovisual.

*El usuario tiene derecho a que la biblioteca pública conserve el patrimonio cultural oral de su comunidad.



Red Nacional de Bibliotecas Públicas

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas opera con siete mil 413 recintos y proporciona servicios gratuitos a 30 millones de usuarios anualmente.

Sin embargo, la cobertura es insuficiente, ya que 175 municipios del país no tienen bibliotecas públicas.



Analiza conceptos

La legislación también actualiza diversos conceptos: redefine a la biblioteca pública como un espacio dispuesto para la consulta de acervos de publicaciones impresas, digitales o virtuales, o una combinación de ellas, superior a 500 títulos, catalogadas y clasificadas en los términos de las normas técnicas y administrativas aplicables.

Puntualiza que las bibliotecas públicas son aquellas que prestan servicios de consulta al público en general, de forma gratuita y sin discriminación y que, con base en los recursos a su disposición, desarrollan otras actividades que incluyen préstamo a domicilio o interbibliotecario, fomento de la lectura, formación cultural, educativa y de uso de tecnologías de la información y comunicación, además de orientación e información bibliográfica y documental que permitan a la población adquirir,

transmitir, acrecentar y disfrutar de la información y el conocimiento.

A los bibliotecarios como personas certificadas que administran las bibliotecas con base en su formación, competencias y experiencia. Considera su profesionalización y la mejora en su remuneración, a fin de que su desempeño sea adecuado.

Considera al libro como toda publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, editada en cualquier soporte, lenguaje o código, incluido el digital, cuya edición se haga en su totalidad de una sola vez en un volumen o a intervalos en varios volúmenes o fascículos. Comprenderá también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen.

Una ley acorde a nuestros tiempos



Dra. María Vázquez Valdez

Directora de Bibliotecas de Cámara de Diputados

La directora de Bibliotecas de la Cámara de Diputados, María Vázquez Valdez, habló con la Revista Cámara sobre la importancia de la nueva Ley General de Bibliotecas, de su necesaria actualización, así como de las nuevas disposiciones que se contemplan a favor de los usuarios y de los bibliotecarios. Comenta también sobre la relevancia de los depósitos digitales, los derechos para los usuarios y la preservación del patrimonio cultural oral.

También se refirió a las bibliotecas públicas durante la pandemia, cómo ha sido necesario formular nuevos procedimientos para atender a los usuarios a distancia y continuar nutriéndolos de información.

¿Por qué era necesaria una nueva Ley General de Bibliotecas?

La nueva normatividad actualiza procedimientos y requerimientos en torno a la preservación y difusión de la memoria documental de la nación, a la vez que garantiza a la población el acceso gratuito a los materiales documentales —no sólo libros, también publicaciones periódicas y de otra índole— producidos en el país, lo cual impulsa un necesario

desarrollo cultural y educativo de la sociedad y la conservación de su memoria.

La expedición de esta nueva Ley General de Bibliotecas era necesaria porque la legislación que se encontraba vigente (“Decreto por que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión”) fue publicada el 23 de julio de 1991. Es decir, tenía casi treinta años de vigencia y era necesario actualizar los procedimientos, las bibliotecas depositarias, así como múltiples cuestiones relacionadas con el Depósito Legal, que es el caso de los formatos digitales y otro tipo de receptáculos que, a treinta años de la publicación del decreto mencionado, se han transformado en gran medida.

Estamos en un contexto muy diferente al de 1991, no sólo en términos de avances tecnológicos, también en múltiples aspectos y estructuras de la sociedad mexicana que se han modificado en tres décadas.

¿Qué fue lo más novedoso?

Entre las cuestiones más novedosas respecto a la nueva Ley General de Bibliotecas se encuentra la inclusión de la Biblioteca México como recinto depositario: ya no son sólo la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Unión los acervos designados para recibir los materiales por Depósito Legal. Otra cuestión relevante es también la incorporación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

La nueva legislación contempla la entrega de materiales dis-

tintos de los bibliográficos, así como la capacitación continua del personal que opera las bibliotecas públicas. Estipula varios derechos de los usuarios y para la preservación del patrimonio cultural oral.

¿Cuáles son, desde su punto de vista, los pros y contras de esta ley?

La inclusión de la Biblioteca México y de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas en la nueva legislación incide en la integración de recursos de los acervos y en su ampliación y diversificación, así como en la orientación de servicios de catalogación y consulta. Su consideración en la nueva ley extiende las posibilidades y efectividad de los procedimientos en torno a la preservación y difusión de la memoria documental del país desde una perspectiva más extensa, menos centralizada, que además considera los derechos de bibliotecarios como de usuarios. Algunas editoriales independientes se pronunciaron en contra de la disposición de donar ejemplares a las bibliotecas del Estado.

¿Cree que esa molestia tiene fundamento? ¿De hecho, esa disposición ya existía? ¿No es así?

Por supuesto, la disposición de entregar publicaciones a acervos depositarios existe en México desde hace más de dos siglos. Las órdenes para remitir los volúmenes producidos en la nación comenzaron a expedirse desde 1812, y se han ido transformando y adecuando con el tiempo. De igual manera, estos procedimientos de conservación y preserva-

ción de la memoria documental no son exclusivos de México: se trata de procesos que se llevan a cabo en muchos países, y su principal objetivo es la conservación, preservación y difusión de esos materiales. En México, sin embargo, ha sido una disposición poco difundida, poco conocida y lamentablemente desatendida en gran medida, lo cual va en detrimento del patrimonio histórico nacional y su debida conservación.

Ciertamente existe preocupación entre los editores, debido en parte a lo concerniente a materiales digitales. No obstante, ésta es justamente una de las cuestiones que están siendo consideradas con detenimiento por los acervos; en el caso de la Biblioteca del Congreso, esto implica establecer procedimientos que observen a cabalidad la Ley Federal del Derecho de Autor y las disposiciones relacionadas con la propiedad intelectual, de acuerdo con lo estipulado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Otra cuestión observada por varias editoriales es la entrega periódica a las instituciones receptoras, por parte del INDAUTOR, de una relación de las publicaciones que gestionan la asignación del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) y el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas (ISSN). Esta cuestión es señalada como una preocupación en el caso de que los libros no sean publicados en el rango de tiempo en que los ISBN o ISSN correspondientes son reportados. No obstante, es una cuestión que forma parte también de las consideraciones tomadas en cuenta por las instituciones receptoras.

En términos generales, ¿cómo beneficia esta ley a los bibliotecarios de todo el país, a la Biblioteca del Congreso y a los usuarios?

Desde muchas perspectivas, la nueva legislación es una oportunidad para dar a conocer las grandes ventajas que tiene el Depósito Legal, no sólo para los usuarios y la nación en términos de consulta gratuita y preservación de memoria documental. Tiene también ventajas para los editores, ya que las bibliotecas depositarias resguardan, preservan y difunden su producción editorial.

La nueva legislación también incluye la capacitación continua del personal que opera las bibliotecas públicas, estipula varios derechos de los usuarios y para la preservación del patrimonio cultural oral. Todo ello beneficia a los bibliotecarios, usuarios y, por supuesto, a las bibliotecas.

¿Habrá alguna propuesta que agregaría a esta nueva ley?

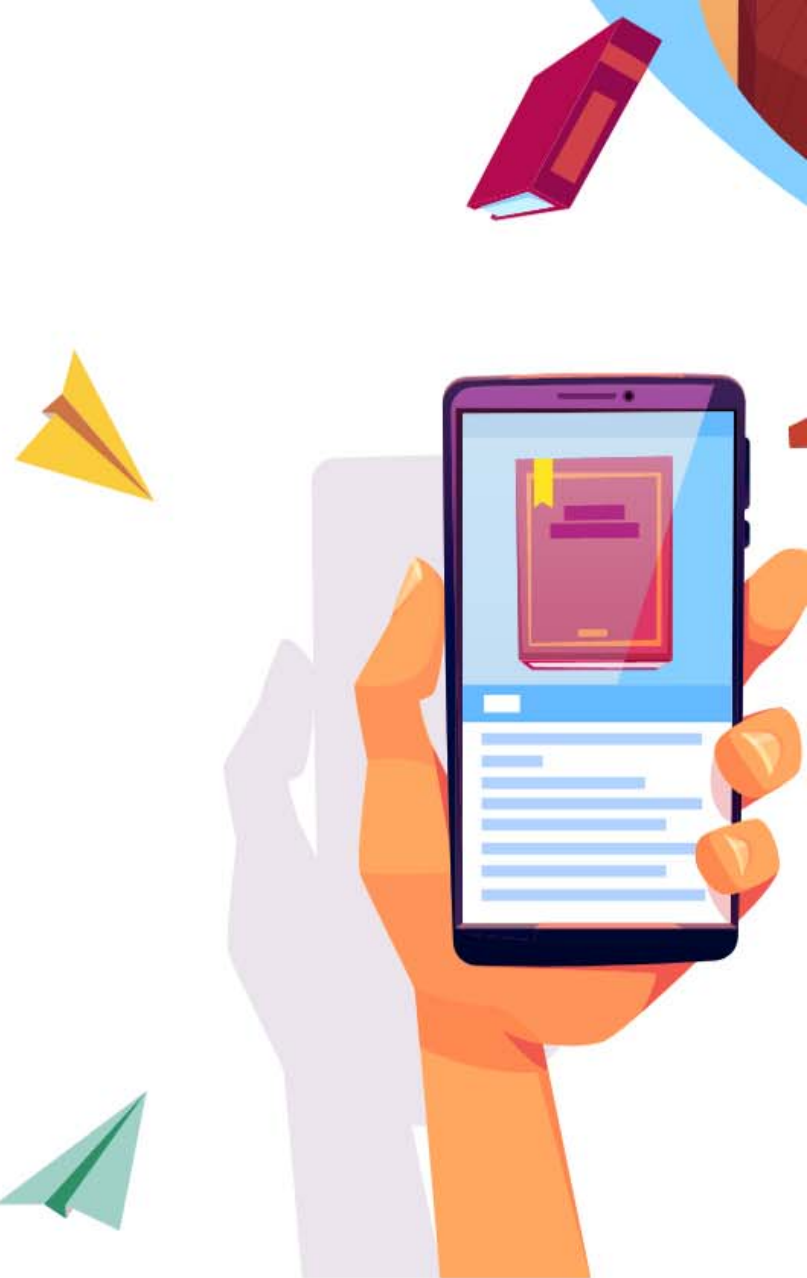
Hay una serie de precisiones explícitas que se requieren como parte de la implementación de esta ley. En el caso de cada institución depositaria es preciso definir, en algunos casos, reglamentos y protocolos de entrega, recepción, entrega de reconocimientos a los editores, así como cuestiones relacionadas con los materiales digitales, preservación y su disposición a los usuarios, sin infringir la Ley del Derecho de Autor, entre muchos otros aspectos que actualmente están en observación y formulación, entre ellos los ISBN e ISSN, por ejemplo.

¿Cómo se han tenido que transformar las bibliotecas públicas durante la pandemia?

La pandemia ha puesto a prueba, a nivel global, la ductilidad de equipos y acervos a fin de poner a disposición de los usuarios sus colecciones bibliográficas. Ha sido necesario formular nuevos procedimientos para atender a los usuarios a distancia y continuar proveyendo de información en contextos en los cuales las solicitudes de acceso han continuado sumándose.

Las bibliotecas —en específico la Biblioteca Legislativa de la Cámara de Diputados y la Biblioteca General del H. Congreso de la Unión— no sólo han continuado recibiendo y atendiendo solicitudes a distancia durante todo el periodo de la pandemia, sino que han encontrado nuevas vertientes para compartir la riqueza de sus acervos.

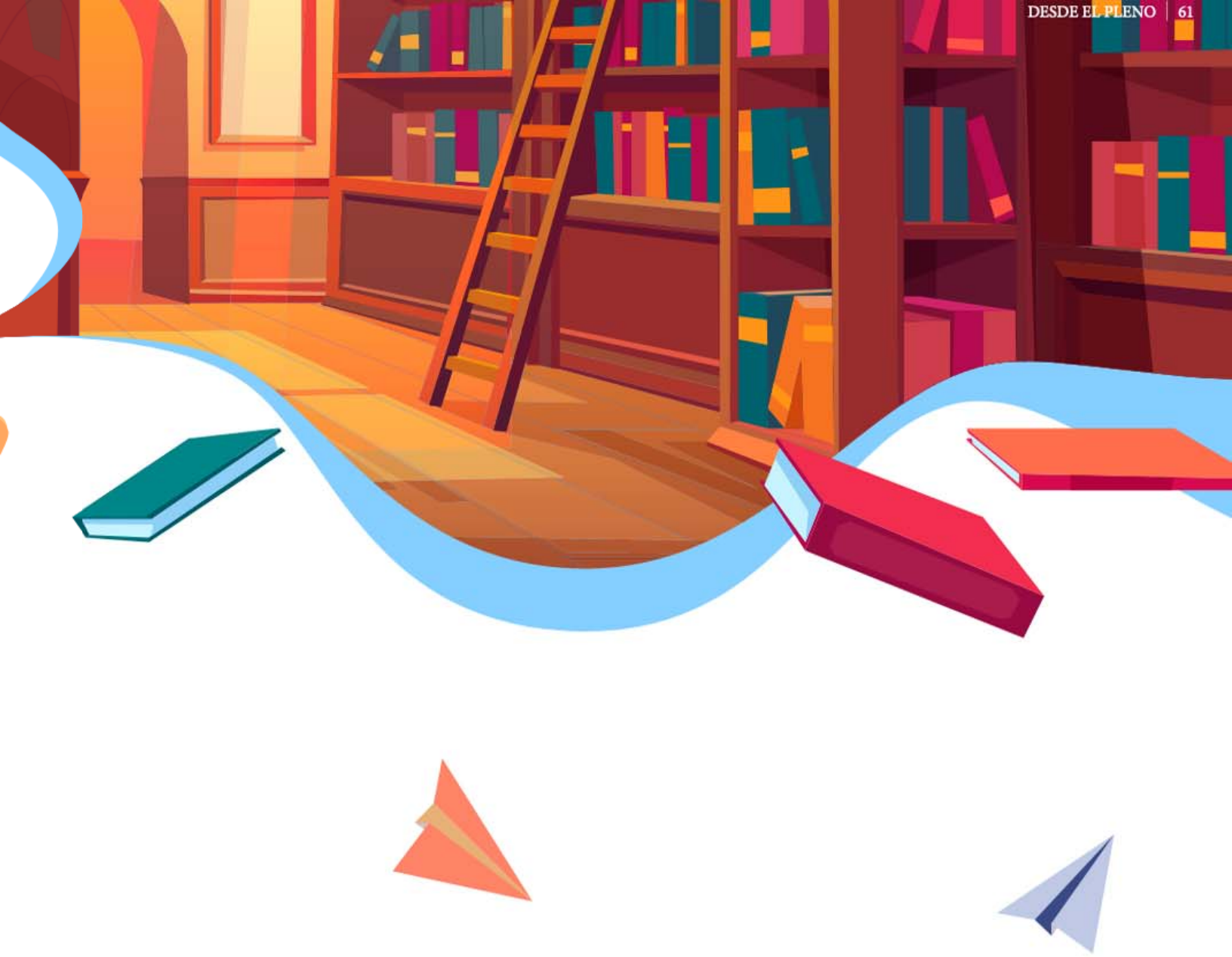
En este tiempo de pandemia, los equipos de las Bibliotecas de la Cámara de Diputados han llevado a cabo una serie de eventos virtuales —cápsulas culturales, seminarios, cursos, conferencias, presen-



taciones de libros— que llegan a nuevos núcleos de la ciudadanía; han sido un medio para compartir las referencias bibliográficas de los acervos y dar a conocer sus materiales. Desde el 23 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2021, estas bibliotecas han llevado a cabo 586 transmisiones en vivo en las cuales se comparte la información de sus colecciones; estos eventos han alcanzado a 876 mil 554 personas.

¿Cómo van a ayudar estas disposiciones a la nueva dinámica que se ha tenido en todas las bibliotecas públicas durante la pandemia y posterior a ella?

La nueva Ley General de Bibliotecas implica la responsabilidad de las bibliotecas depositarias no sólo de preservar y conservar, también de difundir,



lo que incrementa el número de usuarios que consulta los acervos y, por ende, mejora la cobertura hacia la ciudadanía.

Dentro de una democracia, ¿cómo se puede desde las bibliotecas contribuir a formar ciudadanos más educados e informados y ayudar en la generación de una ciudadanía activa?

El Depósito Legal garantiza un acceso universal a la riqueza documental, lo cual incide en un desarrollo cultural y educativo, en la difusión del conocimiento y en la construcción de una memoria histórica y patrimonial de la nación, que abarca a toda una sociedad que, desde una perspectiva democrática —tal como lo planteara Aristóteles— debería ser una sociedad plenamente participativa.

Hablar de acervos de riqueza intelectual incalculable, como es el caso de las bibliotecas públicas —y en especial las designadas para resguardar y preservar la memoria de la nación—, es referirse a colecciones de gran valor patrimonial que pertenecen a todas y todos los mexicanos. Uno de los atributos intrínsecos de estos acervos es incidir en la formación de una sociedad educada, informada, culta y proactiva que se desarrolle con la plena conciencia de que estos acervos implican un gran privilegio, pero también una gran responsabilidad a partir de mecanismos —como es el Depósito Legal, justamente— creados para que la riqueza de un conocimiento incalculable se preserve, se comparta y esté al alcance de toda la sociedad.

Piden promover viviendas para población con discapacidad

La diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, de Encuentro Social, propuso una iniciativa para reformar los artículos 6º, 19 y 45 de la Ley de Vivienda, a fin de considerar prioritario promover el acceso a la vivienda a la población en situación de discapacidad.

La propuesta se turnó a la Comisión de Vivienda con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. De los más de 115.7 millones de personas de cinco años y más que habitan el país, 7.7 millones (6.7 por ciento) son consideradas como población con discapacidad.

La legisladora destacó que la vivienda sin condiciones de accesibilidad para este grupo de la sociedad también puede ser sinónimo de aislamiento, inseguridad o malestar, sobre todo para aquellas personas cuyos requerimientos son mayores.



Consejo Editorial publicará obras del acervo legislativo

El Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, que preside el diputado Gerardo Fernández Noroña (PT), aprobó, por unanimidad, los acuerdos de publicación de diversas obras, a fin de coadyuvar a la difusión del acervo legislativo, histórico, literario y cultural.

Entre el material a publicar destacan dos libros: sobre los 40 años de la fundación del Palacio Legislativo de San Lázaro y memorias de la LXIV Legislatura, propuestas por la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

En reunión de trabajo, se detalló que se han distribuido más de 20 mil libros a través de diversas iniciativas como la realizada, en marzo pasado, donde se entregaron tres mil 148 obras directamente a la gente que acudió al Palacio Legislativo de San Lázaro.





Fomentar la conclusión de estudios de licenciatura

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez (PAN) promovió una iniciativa para reformar la Ley General de Educación. El propósito, que las autoridades educativas fomenten la conclusión de estudios a los alumnos inscritos en educación superior.

La reforma al artículo 47 de dicha ley plantea incluir apoyos económicos para la titulación de las personas que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las instituciones de educación superior.

Manifestó que la iniciativa, remitida a la Comisión de Educación, busca respaldar a la juventud mexicana, a fin de que concluyan la instrucción media superior, así como apoyar la economía de las familias al contar con un título y cédula profesional.

Elección legislativa consecutiva, importante cambio en el sistema político

La elección legislativa consecutiva representa un importante cambio de reglas en el sistema político mexicano, por lo que el principal reto inmediato en la materia es la urgencia de legislar sobre el tema, afirmó la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho.

Al inaugurar el Seminario "El Congreso que México necesita. Una reforma urgente", destacó la importancia de no perder de vista que la reelección no es prerrogativa de los partidos políticos que pueden decidir arbitrariamente a quienes sí, o a quienes no postulan para reelegirse.

La diputada detalló que el Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de construir consensos para resolver aspectos claves como: prevenir el uso de los recursos públicos que reciben las y los legisladores para el desarrollo de sus funciones de representación, a fin de que no puedan ser empleados en el proceso de su reelección.

Además, establecer obligaciones de transparencia a las Cámaras del Congreso y las y los legisladores que busquen la reelección, respecto de la información administrativa del uso de sus recursos.

También mencionó que es necesario incluir en la ley condiciones mínimas de equidad que deben observarse en los procesos electorales entre candidatos a la reelección y las nuevas opciones. Definir constitucionalmente la temporalidad del fuero legislativo ante el cambio de legislaturas, en caso de que un proceso de declaración de procedencia se extienda por más de una de éstas en algún legislador reelecto.



Sauri Riancho

Se requieren instituciones que garanticen una vida digna a mujeres y niñas

Por Juventina Bahena

Se requieren instituciones que promuevan y garanticen el derecho de las mujeres y las niñas a una vida digna, libre de violencia, y con mecanismos que posibiliten su empoderamiento para desarrollar su potencial, dijo la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri Riancho, al participar en la entrega del "Premio Raquel Berman a la Resiliencia Femenina Frente a la Adversidad".



Entrega del 6° Premio Raquel Berman a la resiliencia femenina frente a la adversidad



Explicó que el premio le da a la resiliencia un significado de la experiencia vivida, para referirse a un proceso necesario, para hacer frente a las adversidades de la vida, aprender de ellas, superarlas e, incluso, ser transformadas por quienes las padecieron. "Es una adaptación positiva

ante contextos de riesgo en distintos sentidos".

Con el premio "se reconoce a las mujeres que emprendieron este proceso de transformación con el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para enfrentar y superar situaciones adversas, que convirtieron sus

experiencias dolorosas en fortaleza interna y valentía para resignificarlas, expresó la diputada presidenta.

Bajo estas consideraciones, subrayó que debemos aspirar a un mundo en donde las mujeres sean resilientes y menos vulnerables, pero ello se logrará

en un ambiente inclusivo e igualitario en el que las mujeres y las niñas no deban ni tengan que hacer frente, solas, a ese cúmulo de desventajas que se suman.

De ahí que, indicó, “se requiere de instituciones que promuevan y garanticen los derechos de las mujeres a una vida digna, libre de violencia por razones de género, que cuente con un mecanismo que posibiliten su empoderamiento para desarrollar plenamente su potencial, el cual se reflejará en hijas e hijos y en sus comunidades”.

Comentó que con el lanzamiento de la convocatoria para este premio se firmó el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Diputados y la Fundación Raquel Berman, porque “todos los esfuerzos suman y tenemos la obligación, desde el Estado, y la Cámara de Diputados forma parte del Estado mexicano, de asumir la responsabilidad que nos corresponde para lograr la recuperación integral de las víctimas mediante acciones y estrategias de mayor alcance”.

Por último, Dulce María Sauri expresó su reconocimiento a las participantes en el premio, “por su valentía para narrar sus historias, que es también otro ejercicio de reafirmación de la valía de las mujeres”.

Se requiere una política pública que se adelante al machismo

Raquel Berman, presidenta de la Fundación Doctora Raquel Berman, hizo notar que para cambiar a toda una sociedad es necesaria una política pública nacional que no solamente atienda a las víctimas del machismo, sino que se adelante por mucho al machismo, que intervenga en la vida de las mujeres cuando son niñas, adolescentes, para salvarlas del

destino que les quiere infligir el patriarcado.

Precisó que este proyecto requiere de la unión de múltiples esfuerzos, que el feminismo utilice también en su planeación de política pública los conocimientos especializados de muchas disciplinas, entre ellas la psicoanalítica. “El enemigo es gigantesco, una cultura patriarcal generalizada y milenaria y la salvación tiene que ser igual de gigantesca”.

Para Cristina Oñate Rivadeneira, presidenta de la Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanzas del Psicoanálisis (AMPIEP), es urgente y necesario continuar luchando contra la violencia hacia las mujeres, la discriminación y el machismo desde todos los frentes posibles, incluyendo el enfoque de la salud mental imprescindible en esta búsqueda de igualdad, equidad y autonomía.

Agradeció a Raquel Berman por esta iniciativa, “por su generosidad y altruismo. Como asociación psicoanalítica nos sentimos honradas de contribuir con un premio a la resiliencia frente a la adversidad como un pequeño gesto de solidaridad con otras mujeres y gratitud con la vida”.

Rosita Aguilar, de Oaxaca, recibió el “Premio Especial a la Mujer Resiliente Frente a la Violencia Política”, quien aseguró: la política también es asunto de nosotras, sin mujeres no hay democracia, podemos y debemos ocupar puestos políticos y debemos alzar la voz para decir alto a la violencia contra las mujeres, no más violencia política, no más feminicidios. Nos queremos vivas, libres y con todos los derechos.

Bajo el seudónimo Borbole-ta, se hizo acreedora al “Premio Especial a una Joven Resiliente” (Premio AMPIEP). Dijo que ante la realidad que enfrentan las mujeres en la actualidad, “es

indispensable trabajar en una salud mental, en una agenda pública y una iniciativa que promueva a las mujeres atendiendo las necesidades que hoy tenemos”.

Jaquelina Balbuena Ramírez se hizo merecedora al tercer lugar. Mencionó que la situación de las mujeres en esa región es lacerante, resultado de la pobreza crónica, alimentación deficiente y falta de oportunidades, poco acceso a la educación y la salud por la discriminación y la exclusión. “No se puede avanzar mucho, porque son ámbitos que no se remontan; es una violencia estructural que azota a todo el país y pero que pega a las más humildes”.

La representante de la unión de Mujeres de la Montaña, Francisca Reyes Castellanos, expresó: “Hemos aprendido, pero no hemos tocado puertas correctas, o se debe a una incorrecta aplicación de la justicia para ser escuchadas y tener respuestas positivas”. Dijo que este premio permite visibilizar el trabajo de las mujeres en lugares invisibles, por la lejanía territorial y la falta de difusión.

En su intervención, la galardonada con el segundo lugar, con el seudónimo Sihuatl, señaló que es importante que las mujeres sigan fortaleciendo los lazos de sororidad. “Creo que es la historia de miles de mujeres que estamos en la frontera, que somos mujeres migrantes, indígenas; por tanto, considero que defender los derechos de otras mujeres es defender el derecho propio”.

La galardonada con el primer lugar, Carmen Sánchez, dijo que las mujeres merecen ser felices y no tener miedo. “Los agresores y violentadores de mujeres son los que deberían sentir vergüenza, miedo de salir a la calle, no nosotras las víctimas de esa violencia que ellos ejercen en nosotras”.

LXII Legislatura de Guerrero

marca hitos



Desde el inicio de la LXII Legislatura, en septiembre de 2018, las y los diputados del estado de Guerrero marcaron como prioridad de su agenda legislativa contribuir en la protección y el respeto de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres guerrerenses.



En favor de este sector se proyectó que alcanzarán el goce pleno de sus derechos en los ámbitos social, económico, cultural, electoral y, por supuesto, contra la discriminación. La apuesta fue garantizar la igualdad de oportunidades para que a corto plazo logaran mayor cantidad de cargos públicos y de representación popular.

Basados en las reformas aprobadas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el reciente proceso electoral las mujeres tuvieron las mismas oportunidades de participar que los hombres. El resultado es un hito en la historia política de la entidad porque la siguiente legislatura será enteramente paritaria.

En términos de candidaturas, compitió el mismo número de mujeres que de hombres, y pese a no lograr la obtención de triunfos en los distritos, con el método de prelación plurinominal se ajustaron los números hasta equipararlos, a fin de asignar 23 diputadas y 23 diputados por ambos principios.

Asimismo, gobernarán en 22 de 81 municipios, incluidos los dos de mayor importancia, Acapulco y Chilpancingo. Pero es importante destacar que, previo al proceso electivo, en este 2021 el principio de la paridad comenzó a reflejarse en la conformación de otros poderes y organismos públicos.

En el mes de marzo, el jefe del Ejecutivo estatal envió al Congreso una lista de nombres para integrar los tribunales Superior de Justicia y de Justicia Administrativa, mismos que, de conformidad con la Ley, requerían de ratificación, lo que finalmente llevó a cabo el Congreso respetando la inclusión de más mujeres en los cargos.

Las mujeres de Guerrero no han dejado de levantar la voz y la tribuna del Congreso es el sitio por excelencia. Unidas en la lucha y con el respaldo de los legisladores de todos los partidos políticos representados, se eligió a una mujer como presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

En la línea del consenso y los acuerdos, el Congreso local también ha logrado reformas para estar a la par de leyes federales y los tratados internacionales, con el propósito de que el Estado trabaje en la implementación de políticas públicas tendientes a garantizar la aplicación de sanciones, prevención y erradicación del maltrato hacia las mujeres.

Entre las modificaciones que hizo la LXII Legislatura a diversos ordenamientos se encuentran:

- Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que los Ministerios Públicos (MP) inicien la búsqueda de mujeres desaparecidas inmediatamente después de que se interponga la denuncia, y no esperar 72 horas como estaba establecido, y que en caso de no hacerlo se suspenda o remueva del cargo al titular del MP.

- Se aprobó la Minuta de reforma a los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Congreso de la Unión, con el propósito de incluir el principio de paridad de género en la asignación de cargos públicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los tres niveles de gobierno y en organismos autónomos.

- Se aprobó la Minuta de reforma a los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada por el Congreso de la Unión, con el propósito de incluir el principio de paridad de género en la asignación de cargos públicos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los tres niveles de gobierno y en organismos autónomos.

- Se reformó el Código Penal del Estado de Guerrero, a fin de tipificar como delito la divulgación no consentida de imágenes, videos íntimos o sexuales y el "ciberacoso" como modalidad de violencia digital, o cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información; la incorporación de la figura de usurpación de identidad; así como en materia de violencia de género, seguridad en el transporte del menor y violencia o abuso sexual contra ellos.

Se reformó el Código Penal del Estado de Guerrero, a fin de tipificar como delito la divulgación no consentida de imágenes, videos íntimos o sexuales y el “ciberacoso” como modalidad de violencia digital, o cualquier acto que se presenta a través de las tecnologías de la información; la incorporación de la figura de usurpación de identidad; así como en materia de violencia de género, seguridad en el transporte del menor y violencia o abuso sexual contra ellos.

Reformas a la Fracción V, Art. 6º, 9º y 91 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, para que las mujeres guerrerenses que laboran y viven en el sector rural accedan a subsidios productivos, equipamiento, asistencia técnica, seguros y financiamiento que otorga el Gobierno del Estado. Además, para que el gobierno estatal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, en coordinación con los gobiernos municipal y federal, implemente políticas públicas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres del sector rural.

Reformas y adiciones a las leyes electorales en materia de violencia política en razón de género; para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres y establecer medidas de protección y reparación del daño. A la par del trabajo legislativo, el Congreso del Estado desarrolló durante en estos tres años foros, talleres y conferencias dirigidos a las mujeres, como:

Foro “Mujer Guerrerense: Alianzas y Retos”, para la construcción de una agenda legislativa donde los derechos humanos de las mujeres sean una realidad, y de esta manera construir una sociedad más equitativa, incluyente, democrática y justa en la entidad.

“Jornada por la Igualdad de Género”, que incluyó la presentación del monólogo “Libre”, de la compañía de teatro “Tlacuilo” de la Universidad Autónoma de Guerrero, y las conferencias “Mujer, tu salud es el bienestar de tu familia” y “Protocolo de actuación interno en la Policía Federal en casos de acoso sexual y laboral”.

Panel de Experiencias “Testimonios de Mujeres que participaron en el proceso electoral 2017-2018 en la defensa de sus derechos políticos electorales”, donde se compartieron historias relacionadas con los derechos de la mujer en la sociedad actual y especialmente en la jornada electoral.

Presentación del libro “¿Es la Paridad una Realidad en los Congresos Locales?”, de los autores Aidé Hernández García y Jesús Rodríguez Alonso.

Adhesión a la campaña mundial “Únete Para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres”, en el marco del “Día Naranja”, que se realiza los días 25 de cada mes, con el objetivo de servir de altavoz de diversos movimientos, defender cambios concretos en instituciones y lugares de trabajo para poner fin a la violencia contra las mujeres.

“Foro Estatal de Mujeres Indígenas, Acceso y Ejercicio del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en la Salud Materna”, evento convocado por las organizaciones Zuhuame Xotlametzin, A.C., Grupo de Información en Reproducción Elegida, Fondo Semillas Mujeres Sembrando Igualdad, Comité Promotor por una Maternidad Segura, Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos en México y el Comité por una Maternidad Segura y la Salud de las Mujeres en Guerrero, cuyo objetivo fue analizar la problemática en torno al acceso de los servicios de salud reproductiva de las mujeres indígenas y sus familias.

El avance de la LXII Legislatura en la adecuación de los ordenamientos legales que hacen realidad el respeto a los derechos humanos, políticos y laborales de las mujeres es notable. Sin duda, las diputadas y diputados que la integran supieron estar a la altura de las circunstancias, convirtiéndose en portavoces de las exigencias de su sector para alcanzar la igualdad sustantiva.

Un gran camino está andado y muchas bases cimentadas. Ahora serán más mujeres sumadas a la labor legislativa a partir del 1º de septiembre de 2021 y tendrán la oportunidad histórica de consolidar un marco jurídico de vanguardia establecido por sus antecesores en favor de un sector que históricamente había sido relegado de las oportunidades.

El Congreso de Guerrero trabaja y legisla para todas y todos.

Congreso de Michoacán

logra mejor calidad de vida en la sociedad



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Con temas prioritarios y fundamentales para el progreso y desarrollo de Michoacán, la LXXIV Legislatura del Congreso de Michoacán estableció las bases para generar una mejor situación en el presente y de cara al futuro hacia la ciudadanía de la entidad y del país.



La lucha por erradicar la violencia contra mujeres, paridad de género, medio ambiente, niñez, educación, participación ciudadana, transparencia, rendición y fiscalización de cuentas y fortalecimiento municipal son algunas de las materias en que se basó el trabajo de diputadas y diputados de esta Legislatura, sin dejar de mencionar el tema de la salud ante la pandemia provocada por el virus Sars-COV2 (COVID19) y la nueva normalidad.

Violencia contra las mujeres y paridad de género

Una de las reformas al Código Penal precisa el tipo de feminicidio, este delito ahora es imprescriptible en Michoacán. Además, se establece que siempre que una mujer sea víctima de homicidio se aplicará la perspectiva de género en las investigaciones.

Otro de los asuntos en los que trabajó es el de la menstruación digna y considerar como violencia laboral el impedimento a ejercer el periodo de lactancia, temas que son de vanguardia nacional.

De igual forma, se legisló una reforma al Código Electoral en la que se pugnó por la erradicación de la violencia política por razón de género, así como la igualdad de mujeres y hombres que aspiren a un cargo de elección popular.

Uno de los logros más importantes es la validación de diversas reformas al Código Penal y a la Ley por una vida libre de violencia, relacionadas con el acoso sexual digital y que tiene su origen en la conocida Ley Olimpia.

Medio ambiente

La actual legislatura ha trabajado en el cuidado y la preservación del medio ambiente como uno de sus ejes torales en favor de Michoacán. En esta materia se implementaron diversas reformas y leyes que han tenido resultados desde su aplicación.

Destaca la elaboración y aprobación de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental, además reformas y adiciones a diversas fracciones del Artículo 302 del Código Penal para sancionar diversos delitos contra el medio ambiente.

En la LXXIV Legislatura también fue creado el sistema intermunicipal de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en la región de la Ciénega de Michoacán, donde se encuentran los municipios de Jiquilpan, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar y Cojumatlán.

Niñez y educación

En materia de niñez, se logró una reforma al Código Penal a fin de establecer la imprescriptibilidad de los delitos contra menores. Aunado a esto, se legisló para reformar la Ley de Asistencia Social en Michoacán, en favor de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, y se implementan políticas públicas a nivel estatal y municipal tendientes a detectar oportunamente las conductas de maltrato a menores.



En cuestión de educación se aprobó la nueva Ley General de Educación, en la que lo más importante son los estudiantes. Conlleva la obligatoriedad estatal de incluir a la primera infancia en los planes de estudios, como la educación inicial.

Participación ciudadana

En la LXXIV Legislatura, la participación ciudadana es un tema central, por esta razón se establecieron las bases para llevar a cabo el Primer Parlamento Infantil, el Séptimo Parlamento Juvenil y el Primer Parlamento de Mujeres, con los que se buscó que estos sectores de la sociedad tuvieran una tribuna de expresión.

Asimismo, se reformó la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en materia de plebiscito y referéndum para incorporarlos como instrumentos de la democracia.



Covid 19

La vida a nivel mundial se paralizó derivado del virus Sars-Cov2 originado en China, situación en la que Michoacán no fue la excepción. Ante esta circunstancia, el Congreso del estado tuvo que actuar a la brevedad para continuar los trabajos legislativos y buscar la forma en que esta pandemia no dañara tanto a nuestra sociedad.

Así entonces, el Poder Legislativo realizó diversas reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Se estableció el marco jurídico y legal para celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de manera virtual, así como reuniones de comisiones y de comités.

De igual forma se puso en marcha el “Plan Emergente Legislativo Covid-19”, en el cual se sostuvieron tres reuniones de trabajo interinstitucional cuyo objetivo giró en torno a generar un espacio permanente de comunicación entre los poderes Ejecutivo Estatal y Federal con este Poder Legislativo y se tocaron temas de salud, economía y educación.

Resultados de la LXXIV legislatura

Durante esta Legislatura se establecieron las bases legales y jurídicas para el correcto funcionamiento de la Fiscalía General del Estado de Michoacán con la creación de la Ley Orgánica de esta instancia autónoma. Se logró la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y se consolidó la Unidad de Evaluación de la Auditoría Superior de Michoacán.

Es importante destacar que se construyó la nueva Ley Orgánica Municipal, cuyo objetivo es fortalecer a los ayuntamientos michoacanos.

Se han realizado 200 sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, en las cuales se dio cuenta de 350 comunicaciones; mil 800 iniciativas; dos mil dictámenes y puntos de acuerdo; 130 posicionamientos y 20 denuncias de juicio político.

Con estos números, así como las reformas y leyes logradas, la LXXIV Legislatura se posiciona como la de mayor trabajo desarrollado en la historia del Poder Legislativo de Michoacán y como uno de los Congresos locales que más y mejores resultados dejará a la entidad.

MIRADA CULTURAL

Recomendaciones de libros, música, películas, podcast...

CINE

Mi maestro el pulpo

Documental por James Reed y Pippa Ehrlich

Producido por Craig Foster

Plataforma: Netflix

Mi maestro el pulpo relata el fuerte vínculo que se crea entre un cineasta que en ese momento atravesaba por un periodo de depresión, con un pulpo hembra, a la que visitó, filmó y documentó sus andanzas durante su vida breve, con inmersiones diarias durante un año.

Primero con curiosidad, luego con sombro, Craig nos lleva de la mano por este bosque de algas en el Cabo Occidental de África, donde habita la pequeña pulpo, un mundo de 200 metros, que escenifican sus batallas, escapes asombrosos de los depredadores y también sus juegos.

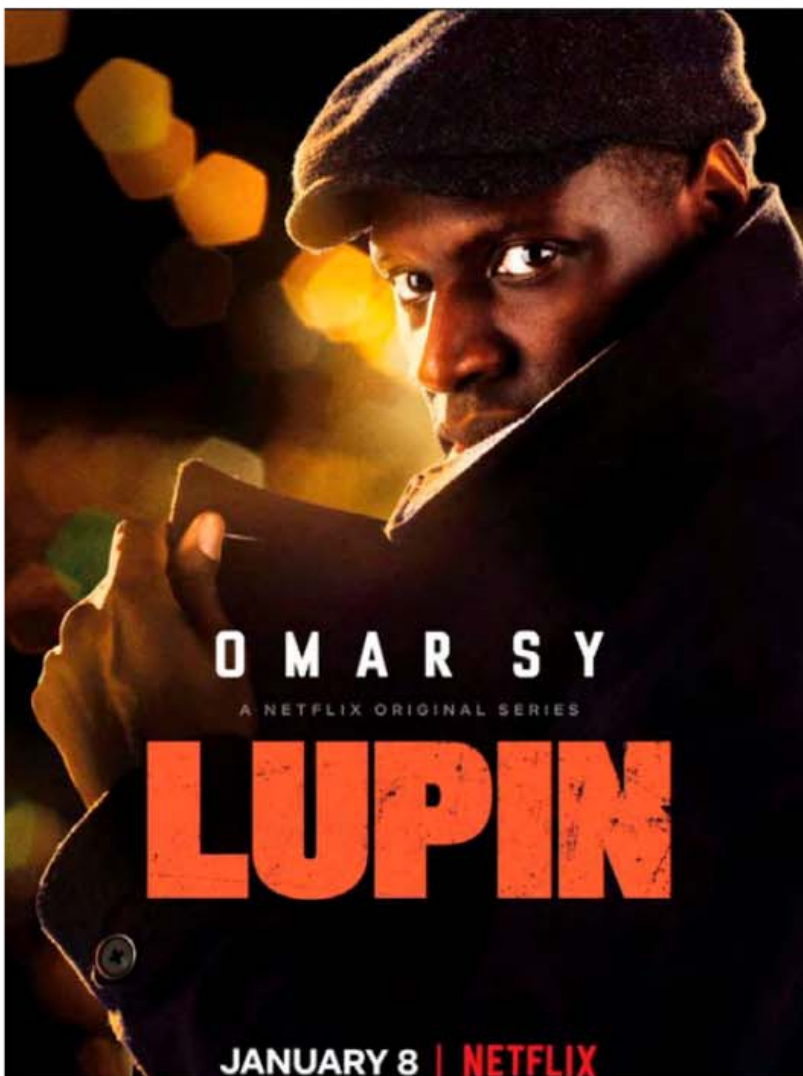
Pero los ojos del cineasta o de su lente nos comparte las emociones que le despierta esta creatura, una de los más inteligentes del reino marino, capaz de sentir dolor físico como cualquier humano, apto de desarrollar estrategias para alimentarse o sobrevivir, incluso llegar al sacrificio de su propia vida con tal de que sus crías sobrevivan.

Recibir el Oscar al Mejor Documental expande los alcances de esta película y su impacto en el espectador, pues nos despierta empatía por ese reino marino que la mayoría no conocemos,

y mueve la conciencia de ese Otro que la humanidad ve con arrogancia y sin el menor respeto.

Por lo menos, animará a conocer más de ellos, por ejemplo, que tienen millones de neuronas en cada tentáculo que permiten a los apéndices oler, saborear y mover objetos de forma independiente sin la ayuda de su cerebro. De hecho, su cerebro tan desarrollado los convierte en los invertebrados más inteligentes del planeta.





LUPIN, SERIE Y LIBROS

Año: 2020-2021

Plataforma: Netflix

Divertida e intrigante se vuelve *Lupin*, la serie. Nos permite conocer el mundo en el que Maurice Leblanc dio vida en sus novelas a Arsen Lupin. Desde todo punto de vista, una adaptación que difiere de las tramas originales suscitadas en las novelas de Leblanc; sin embargo, conserva ese toque de astucia, rebeldía y elegancia característico del personaje.

Tanto al aficionado lector que gusta de la novela clásica, como aquel que sólo busca entretenimiento en la pantalla o distracción, este título creará en sus mentes un recuerdo perdurable.

En Netflix se encuentra la primera y segunda parte de la serie, aún no se sabe si habrá una tercera temporada; no obstante, para quien quiera saber más del personaje y sus aventuras, editorial Roca, en su colección de bolsillo, acaba de traer a México reediciones de las novelas más famosas de este audaz antihéroe: *Caballero ladrón*, *Arsen Lupin contra Herlock Sholmes (sic)*, *La aguja hueca* y *La doble vida de Arsen Lupin*.

Cazadores de nubes. Las tareas de la Fuerza Aérea

En la antigüedad Casandra la famosa profetisa trágica de la mitología griega tenía el don de adivinar e interpretar presagios y vaticinar hechos futuros.

En la modernidad, la NASA pronosticó sequía para México. Lo científico no es presentir y acertar cual carambola del destino. La ciencia habla a partir de evidencias reales: las imágenes satelitales del territorio mexicano.

Revelaron: presas con niveles excepcionalmente bajos, tierra estéril. Un 87.56 por ciento del territorio sufría sequía en diferentes intensidades, agotando recursos hídricos para beber, cultivar y regar. Por esto incendios forestales, vientos más agresivos. El norte, la zona más castigada. En zonas no llovió una gota, los pozos se secaron, se multiplicaron los cadáveres de ganado, no se regaron cultivos. Pérdidas. El sustento se esfumó. ¿Qué hacer? La ciencia tiene respuestas.



No es un guion de Hollywood de película de acción. Hablando de ciencia, elementos de la Fuerza Aérea pilotan aviones que surcan los cielos azules del norte, a la caza de nubes. No cualquier nube, sino unas especiales con mucha humedad. El desafío es perseguir las mejores. Cuando las encuentran, les disparan pequeñas cantidades de yoduro de plata. Y sucede la magia: transmutar la nube en agua, en lluvia que mitiga la sed de la tierra, el ganado, los cultivos y la gente.

Los cazadores de nubes han aparecido en cielos de Baja California, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Chihuahua. Las misiones son un éxito o un fracaso, dependiendo de las cualidades de las nubes.

Lo poético de los cazadores de nubes, si ellos pudieran declamar: ¡Yo, señor, soy acontista, mi profesión es hacer disparos al aire, a las nubes, volubles como los corazones, cuyas promesas de lealtad y amor eterno fueron plumas al viento, golondrinas migratorias que soltaron su vuelo!

Para más información visita el siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=2SII21knXdQ>





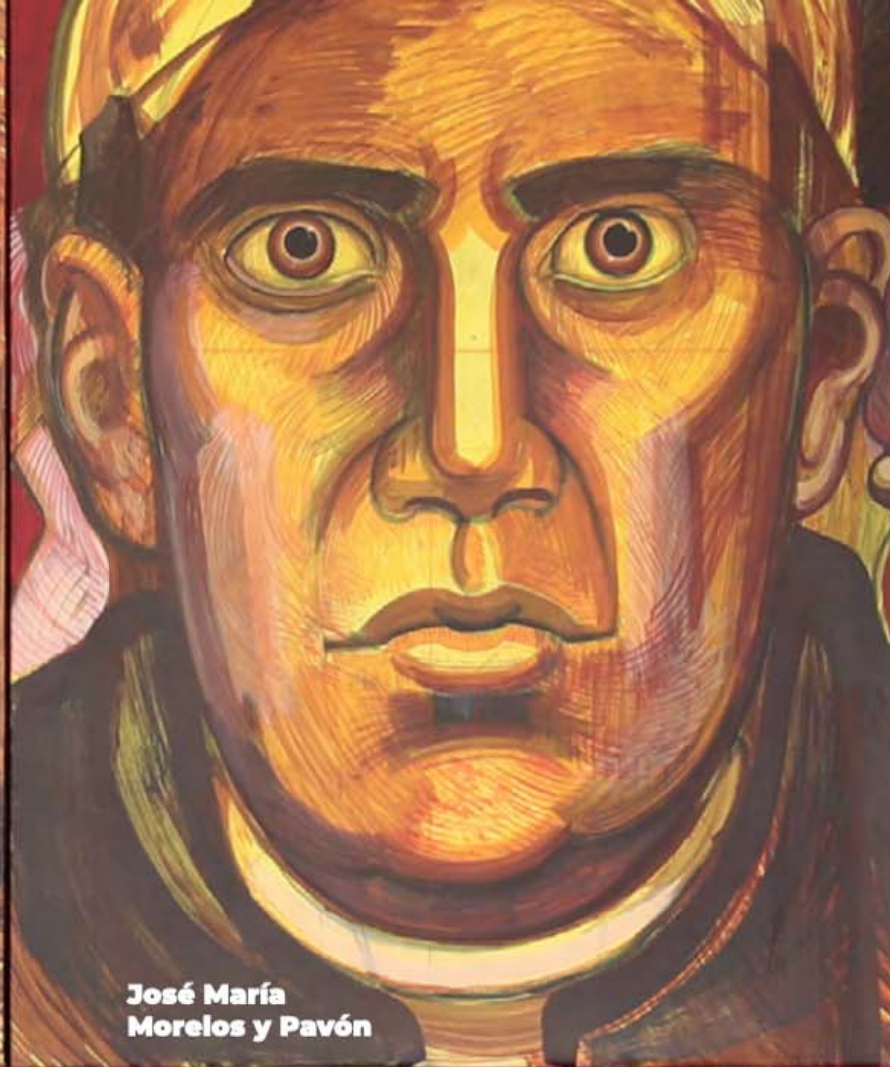
**Josefa Ortiz
de Domínguez**

**Miguel Hidalgo
y Costilla**

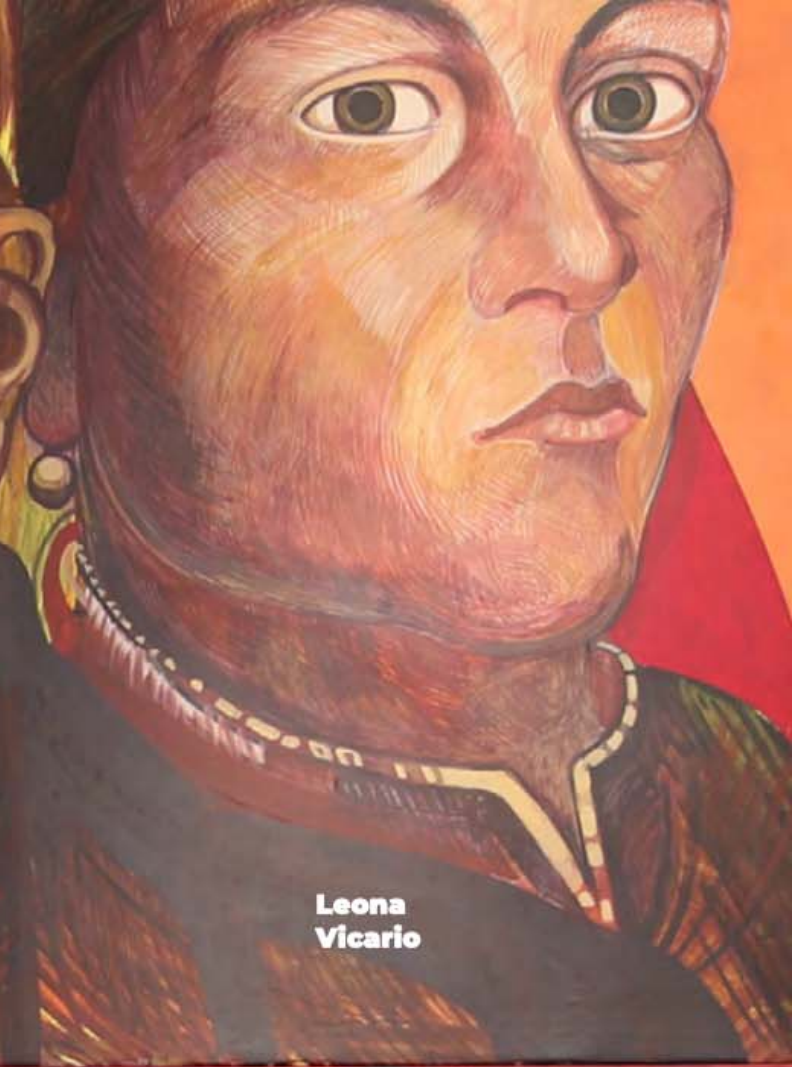


**Juan
Aldama**

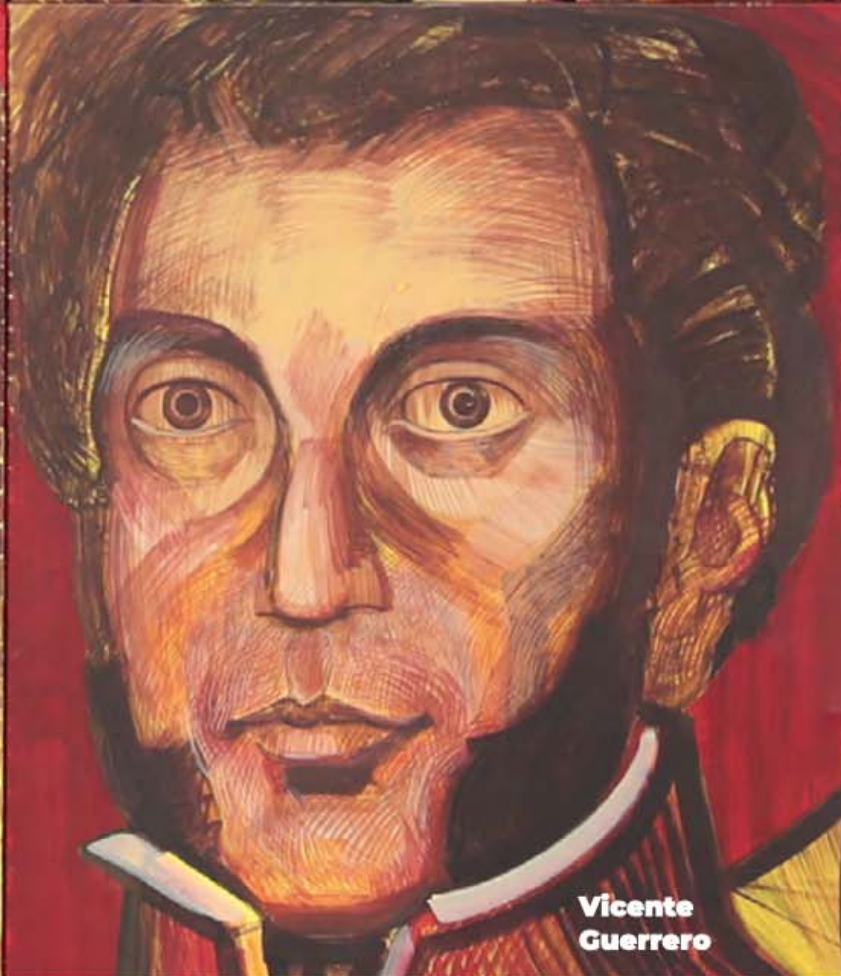
**Ignacio
Allende**



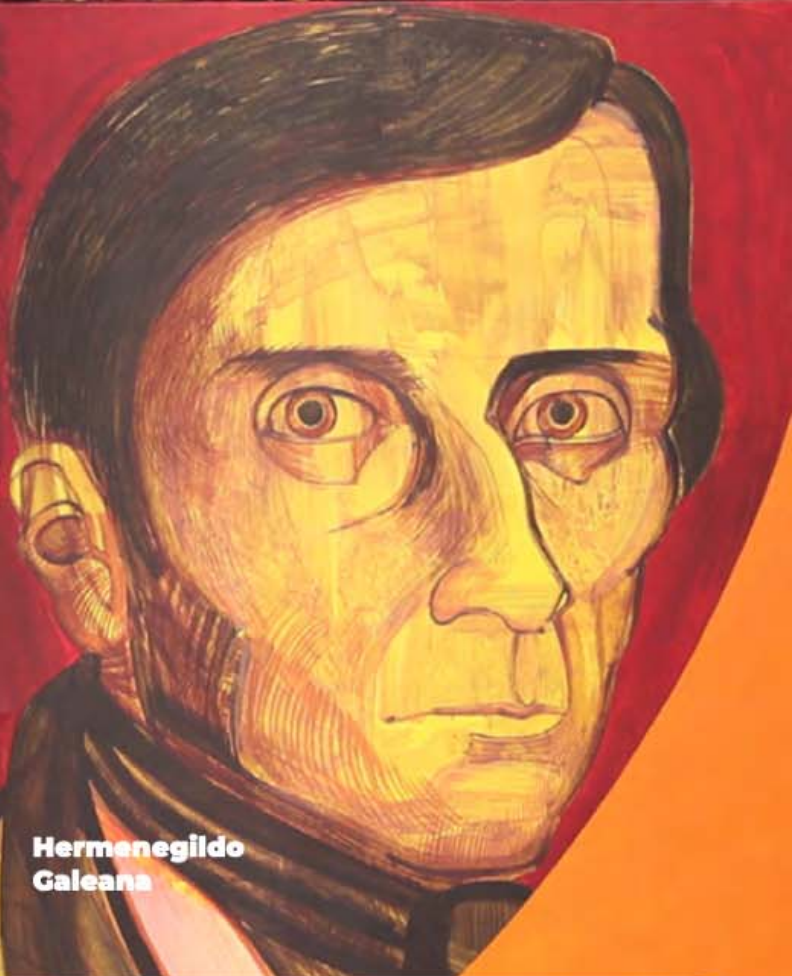
**José María
Morelos y Pavón**



**Leona
Vicario**



**Vicente
Guerrero**




**Hermenegildo
Galeana**

Escanea el código Qr y encuentra este tomo y nuestras revistas pasadas





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA




 /camaradediputados

 mx_diputados

 @Mx_Diputados

 /camaradediputadosmx

 /camaradediputados